



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

20 DE JULIO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**
- VI INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- VII INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

ÍNDICE:

CAPÍTULOS

TEMA

I	Constatación del quorum.-----	1
II	Instalación de la Sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1

Solicitudes de cambio del Orden del Día:

Proyecto de Resolución para que comparezcan las autoridades de Petroecuador y Petroamazonas para que expliquen sobre los contratos laborales. ----- 2

Intervención del asambleísta Eliseo Azuero Rodas.----- 3

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).----- 6

Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional de los Ministros de Industrias y Productividad, de Hidrocarburos, de Ambiente y del Gerente de Petroecuador a que expliquen la disminución del octanaje en la calidad de las gasolinas. ----- 6

Intervención del asambleísta Fernando Callejas Barona.----- 7

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).----- 9

Proyecto de Resolución que exhorta a las funciones del Estado, en el ámbito de sus competencias, a luchar en contra de la corrupción y de manera particular a la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Nacional.	9
Intervención del asambleísta Raúl Tello Benalcázar.	10
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).	12
IV Himno Nacional de la República del Ecuador.	12
Intervención del asambleísta:	
Plaza Castillo Lenin.	13
V Proyecto de Resolución sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Lectura del Proyecto de Resolución).	15
Comisión general para recibir al representante del Sistema de Naciones Unidas.	19
Intervención del señor Arnaud Peral, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.	19
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.	24
Intervenciones de los asambleístas:	
Arteaga Muñoz Karina.	24,59,60
Palacios Muñoz Sebastián.	28
Viteri Gualinga Carlos.	31
Passailaigue Manosalvas Dallyana.	35
Soliz Carrión Doris.	39
Andrade Muñoz Wilma.	42
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.	44



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

	Molina Onofa Luis.-----	46
	Zambrano Vera Mariano.-----	47
	Velín Cortés Juan Pablo.-----	51
	Gende Calazacón Ángel.-----	56
	Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	58
	Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	60
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	62
VI	Informe de la Comisión Especializada Perma- nente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador. (Lectura del informe de la Comisión).-----	63
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Soliz Carrión Doris.-----	78,90
	Torres Cobo Esteban.-----	81
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	83
	Cuesta Santana Esther.-----	86
	Votación de la moción de aprobación del instrumentos internacional.-----	90
VII	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Rela- ciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Comple- mentación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador. (Lectura del informe	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

	de la Comisión).-----	91
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vintimilla Moscoso Paola.-----	107
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	109
	Rohón Hervas César.-----	111
	Votación de la moción de aprobación del instrumento internacional.-----	
VIII	Clausura de la sesión.-----	115



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
 - 2.1. **Texto del Proyecto de Resolución.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Ecuador.**
 - 3.1. **Oficio Número T.7394.SGS-17-0251 de 21 de Abril de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, Acuerdo para la aprobación de la Asamblea Nacional.**
 - 3.2. **Oficio Número 043-CEPSIRISI-S-AN-2017 de 17 de julio de 2017, suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe de Comisión.**
4. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Ecuador.**
 - 4.1. **Oficio Número T.7393.SGS-17-0252 de 21 de abril de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, remitiendo el Acuerdo para la aprobación de la Asamblea Nacional.**
 - 4.2. **Memorando Número 044-CEPSIRISI-S-AN-2017 de 17 de julio de 2017, suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe de Comisión.

5. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto Electrónico.**
7. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas trece minutos del día veinte de julio del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buen día, señora Secretaria. Sírvase constatar el quorum para la sesión cuatro sesenta y siete, por favor.-----

I

LA SEÑORA SECRETARÍA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 467 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 20 de julio de 2017 a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Proyecto de Resolución sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador; y, 4. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador". Hasta ahí el texto, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos tres solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la primera petición de cambio del Orden del Día, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Quito. 17 de julio de 2017. Oficio número 069-AN-PIND-EAR. Señor doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Presente. De mi consideración: Eliseo Azuero Rodas, en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Sucumbíos, debidamente facultado por las atribuciones que me confieren los artículos 120, numeral 9 de la Constitución de la República, 129, 75 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito incluir el siguiente cambio del Orden del Día, para lo cual remito el presente como alcance a mi oficio 53-CN-PIND-EAR de fecha 7 de julio de 2017 a fin de que, sustentado en los argumentos expuestos en el oficio antes indicado, el Pleno de la Asamblea Nacional trate y apruebe el siguiente Proyecto de Resolución, el mismo que debería ser incluido en el Orden del Día de la sesión de jueves 20 de julio del presente año. Se adjunta el Proyecto de Resolución y suscribe el asambleísta por la provincia de Sucumbíos, Eliseo Azuero". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Eliseo Azuero. Tres minutos, si es tan gentil, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Con todo gusto, señor Presidente. Señores asambleístas: El tres de abril del dos mil ocho se dispuso el Mandato Ocho para eliminar, precisamente, aquellas irregularidades que acontecían en el sector, fundamentalmente, hidrocarburífero evitando la tercerización y la precarización. Lamentablemente, para los amazónicos y particularmente para los ciudadanos de Orellana y Sucumbíos, esto en vez de haber sido una solución pasó a ser una desgracia, porque cuando pertenecían a las empresas tercerizadoras, estas personas ganaban sobre los mil dólares. Hoy, infortunadamente en Petroamazonas o Petroecuador tienen remuneraciones diferentes, distintas. Por ejemplo, aquellos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

pertenecían a Petroecuador tienen una base mínima de mil trescientos dólares, mientras que nuestros trabajadores, los trabajadores amazónicos y los de la LOSEP están percibiendo ingresos inferiores a los quinientos dólares y tengo por ejemplo, señor Presidente, para sostener esta aseveración el siguiente documento. Había pedido que preparen una proyección, lamentablemente creo que no la tienen todavía. Para poner un ejemplo, Delgado Mero Pedro Esteban, gana setecientos noventa y seis dólares, es ayudante de seguridad y ambiente; y, el señor Guatatoca Machoa Leiner, se entiende que es amazónico, gana cuatrocientos sesenta y cinco dólares. El señor Guatatoca no tiene derecho a alimentación ni a hospedaje, tiene que hospedarse en su domicilio, en su casa y los señores que van de acá tienen derecho a avión, tienen derecho a campamento y tienen derecho a la alimentación, que como usted conocí y muchos de ustedes deben conocer, es una alimentación bastante buena. Ese discrimen, ese comportamiento de parte de las autoridades de Petroecuador para discriminar a la gente en la Amazonía es lo que les molesta a los amazónicos y me molesta de manera particular a mí. Por esa razón, señor Presidente, en tratándose de un tema humano quisiera preguntarles a los asambleístas aquí, si podrían subsistir con cuatrocientos sesenta y cinco dólares mensuales de los cuales deben dar educación y alimentación a su familia. Si el Mandato Ocho que ellos le llaman ahora, maltrato ocho y con mucha razón, no es aplicado de manera adecuada, nosotros seríamos cómplices de ese maltrato al que de manera extraña, precisamente, asambleístas, desde el dos mil ocho hasta acá, como gobernadores que ejercieron esas funciones en nombre y representación del Gobierno, hicieron caso omiso a todas las reclamaciones, como también las autoridades del sector laboral. Esos actos en contra de los amazónicos y en contra de las personas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

acceden al trabajo para mejorar su condición de vida, es lo que nosotros nos hemos comprometido a cambiar. Debemos en consecuencia, señor Presidente, plantear este Proyecto de Resolución para pedir, precisamente, a las autoridades de Petroecuador, Petroamazonas, son cuatro mil setecientas sesenta y siete familias, solo en Petroamazonas. Estamos, no hablando de Petroecuador, estamos hablando de un número muy importante de ciudadanos que esperan de los asambleístas en el rol de la fiscalización, conocer por qué se ha discriminado en el marco laboral a los ciudadanos que con aplicación del Mandato Ocho pasaron de las tercerizadoras a la empresa de Petróleos del Ecuador. También, como les decía anteriormente, existe el acoso laboral. Si ellos se permiten reclamar, son destituidos. Señor Presidente, con esto voy a terminar, veo su preocupación, le voy a pedir a usted, porque en usted tengo esperanza, que posteriormente, si es que no soy respaldado por el bloque mayoritario, voy a pedirle de manera oficial haga comparecer a los funcionarios de Petroecuador, Petroamazonas y de toda el área hidrocarburífera para que nos expliquen por qué se permitieron violar el Código del Trabajo y por qué se permitieron hacer este daño a las familias que hoy por hoy están mucho más gravemente atendidos que en el pasado. En el pasado tenían mejores posibilidades. Señor Presidente, señores asambleístas, espero el respaldo para el cambio del Orden del Día y debatir este tema tan importante para miles de familias del Nororiente ecuatoriano. Muchas gracias a ustedes. Muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Eliseo Azuero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y cinco votos afirmativos, sesenta y cinco negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Con su autorización, señor Presidente: "Oficio número 018-FC-AN-2017 Quito, 19 de julio de 2017 Doctor José Serrano. Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho: Presento a usted un atento saludo y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se cambie el Orden del Día de la sesión número 467 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 20 de julio de 2017 a las 9h30 a fin de incluir el siguiente punto. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional de los ministros de Industrias y Productividad, de Hidrocarburos, de Ambiente y del Gerente de Petroecuador, a fin de que expliquen la disminución del octanaje en la calidad de las gasolinas lo cual deteriora el medio ambiente y perjudica a la salud de las personas. Adjunto el Proyecto de Resolución con las firmas de respaldo correspondientes. Por su gentil atención, anticipo a usted mi agradecimiento y reitero mi distinguida consideración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

y estima. De usted, muy atentamente. Arquitecto Fernando Callejas Barona, asambleísta por la provincia de Tungurahua". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a usted, a todos los distinguidos asambleístas aquí presentes. Efectivamente, hace pocos días, nos enteramos de una noticia que realmente es preocupante. El octanaje de la gasolina, tanto extra como súper se mantiene en niveles bajos, lo que causa una contaminación ambiental. Para hacer un poco de historia, en abril del dos mil doce el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa, en una decisión que todos los ecuatorianos valoramos y aplaudimos, subió el octanaje de las gasolinas, la extra de ochenta y uno a ochenta y siete, y la súper de noventa a noventa y dos. En junio del dos mil catorce, por alguna razón que no se conoce, no se entiende, aunque se dijo que por la repotenciación de la refinería de Esmeraldas, tenía que tomarse esta decisión, se baja nuevamente el octanaje y esta medida iba a ser temporal. Y ¿por qué esta medida tiene que ser temporal? Porque al bajar el octanaje, para tener un buen rendimiento de esas gasolinas hay que adicionar azufre a la gasolina y esto obviamente contamina el ambiente y envenena a todos los ecuatorianos y reitero, en junio se da esta resolución que tenía que ser temporal, pero desde junio del dos mil catorce la gasolina se ha mantenido con los octanajes bajos y, por lo tanto, desde junio del dos mil catorce estamos irrespetando artículos puntuales de la Constitución, señor Presidente, el artículo sesenta y seis, ochenta y tres, doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

setenta y seis, tres diecisiete y tres noventa y cinco, todos estos artículos hablan de la garantía de salud en el Ecuador, hablan de la garantía de un medio ambiente adecuado, hablan de la garantía de tener un medio ambiente debidamente conservado y con esto, obviamente, no estamos aportando para aquello y con esto estamos violentando la Constitución. Claro que se dirá, aquí se viola constantemente la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ...Constitución y no pasa nada, pero nosotros estamos en la obligación, señor Presidente, de velar porque la Constitución se cumpla y de velar porque la salud de los ecuatorianos sea respetada. No sé si esto pasa por la necesidad de recursos del Gobierno Nacional o no sé si esto pasa porque la repotenciación de la refinería de Esmeraldas no cumplió las expectativas debidas. Pero por favor, alguna persona que usted considere pertinente, estoy abierto a que usted decida quién debe venir acá, que venga y que nos explique cuál es la razón para seguir envenenando a los ciudadanos del Ecuador. Estoy seguro, los asambleístas de todos los bloques respaldarán esta moción que lo único que busca es tener una vida más digna, una salud garantizada y un medio ambiente adecuado. Especialmente a mis compañeros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en ella permanentemente estamos hablando del cuidado del medio ambiente, solicito respalden esta moción y enterarnos qué es lo que realmente está sucediendo en el Ecuador. Le agradezco su tiempo, señor Presidente. Agradezco a los señores asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tome votación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fernando Callejas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y seis votos afirmativos, sesenta y cinco negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Oficio número 022-AN-DTB-2017 Quito, 19 de julio de 2017 Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. Presenté. De mi consideración: En uso y goce de mis derechos constitucionales y legales y en calidad de asambleísta, solicito de la manera más comedida se dignen poner en consideración a la sesión cuatro seis siete del Pleno, el cambio del Orden del Día en apego al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa a fin de incluir el tratamiento del Proyecto de Resolución que exhorta a las Funciones del Estado, en el ámbito de sus competencias, a luchar en contra de la corrupción y de manera particular, a la Asamblea Nacional para que de manera urgente dé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

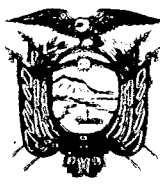
tratamiento a una reforma integral a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con participación ciudadana. Por la atención que se digne dar al presente, suscribo. Atentamente, Raúl Tello Benalcázar". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Tello, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Muchas gracias, señor Presidente. Señores, señoras asambleístas: Con todo el comedimiento y de la manera más respetuosa, señor Presidente, permítame, en primer lugar hacerle una sugerencia. Permítame, señor Presidente, hacerle una sugerencia. Se dice que se debe enseñar con el ejemplo y la Asamblea Nacional de hecho que tiene que ser un ejemplo para los ecuatorianos y ecuatorianas y aquí viene sucediendo algo, señor Presidente, que sí creo que es importante que consideremos. Se nos convoca a las sesiones, a las nueve y media de la mañana y nos estamos instalando a las diez, se nos convoca a las dos de la tarde, estamos iniciando a las tres. Hemos asambleístas que somos puntuales y el país pierde muchísimo a causa de la impuntualidad. Sería bueno que consideremos esto, en la finalidad de que los asambleístas que sí somos puntuales y fundamentalmente por respeto con el país, las sesiones iniciemos a las horas en que son convocadas, señor Presidente. Lo hago con todo el respeto y la consideración. Luego, señor Presidente, el día de hoy...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tratar en el CAL un bono a la puntualidad, entonces, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Muchas gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Presidente. Vamos a estar bien remunerados los que somos puntuales. La presente propuesta de cambio del Orden del Día no tiene que ver con banderías políticas ni mucho menos, tiene que ver con el desarrollo del país y tiene que ver con un problema fundamental que se ha evidenciado durante estos últimos años y de manera particular durante este tiempo. Los recursos del Estado se invierten en el ejercicio a través de la ejecución de obras, a través de las compras públicas y precisamente los hechos de corrupción que se han dado en los últimos tiempos, son fundamentalmente, debido a las puertas pequeñas y grandes que han quedado abiertas en la Ley del Sistema de Contratación Pública. Todos los hechos de corrupción tienen su origen en esa Ley del Sistema de Nacional de Contratación Pública. Se ha utilizado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...las emergencias, ¿para qué? para de manera discrecional, a dedo, entregar contratos. Se ha utilizado un régimen especial, el giro específico del negocio, en esa misma perspectiva y obviamente el país no tiene seguridad jurídica, el país pierde a diario, no únicamente desde las instituciones del Ejecutivo, sino desde todas las instituciones, millones y millones de dólares que deberían de servir fundamentalmente para el desarrollo del país. He estado trabajando alrededor de una Propuesta de Reforma a la Ley de Contratación Pública, pero he visto que han sido aprobadas ya por el CAL algunos Proyectos de Reforma, entre ellos, quiero recoger, por ejemplo, el Proyecto presentado en la Legislatura anterior por la legisladora Marisol Peñafiel que recoge aspectos importantes que permiten que la contratación pública en el país sea mucho más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

transparente. En ese sentido, considero que la lucha en contra de la corrupción tiene que ver no únicamente en el ámbito de la fiscalización, sino también en el ámbito de la legislación. Por ello, considero que es urgente, necesario, indispensable que esta Asamblea Nacional le dé una respuesta al país, en lo que tiene que ver a reformar el Sistema Nacional de Contratación Pública y en esa vía está presentado el Proyecto de Resolución, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación sobre la petición de cambio de Orden del Día. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Raúl Tello. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y nueve votos afirmativos, sesenta y seis negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza.---

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas. Pido por favor proyecten una fotografía. Ayer en esta ciudad, falleció el maestro, historiador y antropólogo, Juan García Salazar, nacido en mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Comunidad del Cuerval, en el cantón Eloy Alfaro, en nuestra provincia de Esmeraldas. Hoy nos corresponde hablar de una gran pérdida, no solo en lo físico, colegas asambleístas, porque la memoria colectiva no permitirá ni una mínima pausa de olvido. El hermano Juan García, solo ha fallecido, mi pueblo negro, nuestro pueblo negro, lo tiene en su memoria y está en la colectividad afroecuatoriana, en una memoria viva e interminable. Cómo llamarlo a Juan García Salazar, sin disminuir nada, ni un tantito así, su enorme y sencilla personalidad, debemos llamarlo el cimarrón mayor, el bombero mayor, o acaso como él asimismo se definió, el obrero del proceso afroecuatoriano. Este obrero del proceso afroecuatoriano produjo miles y miles de documentos gráficos y fotográficos, su influencia en el liderazgo y en las comunidades negras fue decisivo para los cambios constitucionales y la autoestima popular, motorizó con otros líderes, mujeres y hombres, el proceso de comunidades negras de Colombia y Ecuador, con una exigencia a los Estados colombiano y ecuatoriano, la etno educación, en Colombia se aprobó, en nuestro país aún es una inmensa deuda con el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

afroecuatoriano. Faltarían días para hacer un recuento de la trayectoria vital del maestro Juan García, pero no dejaré de mencionar dos cosas: Una, su pensamiento crítico de liberación del pueblo negro del Ecuador y las Américas, que es estudiado con mucho detenimiento en universidades del continente, en diferentes niveles académicos, desde tesis de maestrías a tesis doctorales, pasando por investigaciones rigurosas de la historia de nuestro pueblo negro ecuatoriano y americano; y, dos, por la claridad de sus ideas y su valiosa pedagogía, por tanto debemos incorporarlo a ese grupo de líderes negros de donde destaco dos nombres: de Malcom X, y Martin Luther King. Juan García fue un hombre sencillo y esa sencillez lo hace hoy más grande. Juan García, estas palabras quiero que correspondan y vengan de tu pueblo que te aprecia y que hoy está dolorido. Por ello, señor Presidente, y señores legisladores, pido a ustedes guardar un minuto de silencio en homenaje al maestro Juan García Salazar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto de silencio, señora Secretaria.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA PÓSTUMA DEL ILUSTRE OBRERO DEL PROCESO AFROECUATORIANO, MAESTRO, HISTORIADOR Y ANTROPÓLOGO, JUAN GARCÍA SALAZAR.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

V

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Proyecto de Resolución sobre el Cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el numeral 1 del artículo 3 la Constitución de la República del Ecuador señala como deber primordial del Estado, el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular, la educación, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; Que el numeral 5 del artículo 3 ibídem establece como deber del Estado el planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir; Que, el numeral 8 del artículo 3 ibídem dispone que es deber primordial del Estado, entre otros, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción; Que el numeral 10 del artículo 416 de la Constitución de la República, establece que el Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional “promueve la conformación de un orden global multipolar, con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural; Que en septiembre de 2015, el Ecuador y otros 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad la Agenda de Desarrollo 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo propósito fundamental es erradicar la pobreza, luchar contra las desigualdades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

asegurar la paz y la justicia, promover el progreso económico de forma equitativa y sostenible, y preservar la vida en el planeta conteniendo los efectos del cambio climático; Que la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual los Estados aprobaron la Agenda 2030 y los ODS, señala: “Reconocemos asimismo el papel fundamental que desempeñan los Parlamentos Nacionales promulgando legislación y aprobando presupuestos y su función de garantizar la rendición de cuentas para el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos”; Que los líderes parlamentarios de todo el mundo participaron de modo activo en las discusiones de la Agenda 2030 y que sus aportes fueron determinantes para que esta incluyera un objetivo específico -el número 16- sobre la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, como el Parlamento. Se destaca, en este sentido, el denominado “Comunicado de Quito”, aprobado en la Asamblea No. 128 de la Unión Interparlamentaria organizada en marzo de 2013, en esta ciudad, con el liderazgo de la Asamblea Nacional del Ecuador; Que los Parlamentos congregados en la Unión Interparlamentaria, han destacado la función que desempeñan a la hora de implementar la Agenda 2030 y se han comprometido a participar más activamente en los procesos nacionales de planificación del desarrollo sostenible, plenamente involucrados en la adopción y aplicación de legislación, la asignación presupuestaria para lograr objetivos concretos y la supervisión eficaz de los gobiernos para asegurar que cumplen con sus obligaciones internacionales; Que, la Unión Interparlamentaria junto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) -instancia en la que la Presidencia de la Asamblea Nacional de Ecuador tiene a cargo la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales- han forjado una alianza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

para promover una participación más eficaz de los Parlamentos en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS; Que en diciembre de 2016, en el encuentro desarrollado en la ciudad de Panamá, los delegados de la Unión Interparlamentaria y el Parlatino recomendaron a los Parlamentos “trabajar a través de líneas partidistas para construir el apropiamiento y la voluntad política de implementar los ODS en sus países”. Y sugirieron, como una primera acción en esa dirección, que “cada Parlamento considere la adopción de una resolución parlamentaria sobre los ODS”; Que la Visión 2030 desarrollada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2017-2021 se articulan de modo expreso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entrelazando la agenda internacional con los objetivos nacionales; Que los derechos humanos representan un marco legalmente vinculante y una orientación para la ejecución de la agenda 2030, y que los Objetivos de Desarrollo sostenible contribuyen a la realización de los derechos humanos, a través de metas específicas; Que el Ecuador comparte el compromiso global para eliminar las causas multidimensionales de la pobreza y reducir las vulnerabilidades de las personas más excluidas. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales determinadas en el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Resuelve:

Artículo 1. Comprometer a la Asamblea Nacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo lema es “no dejar a nadie atrás” en el proceso de desarrollo y en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales. Artículo 2. Adoptar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referente obligatorio para el trabajo de la Asamblea Nacional y de sus Comisiones Legislativas Permanentes, Grupos Parlamentarios y demás instancias legislativas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

administrativas. Artículo 3. Fomentar la promulgación de leyes, la aprobación de presupuestos, el seguimiento a la acción gubernamental y la representación de los intereses de la voluntad del pueblo soberano, a fin de viabilizar el óptimo cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, de modo articulado con el Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 4. Garantizar procesos legislativos y de fiscalización que sean inclusivos, participativos y representativos, que respondan a las necesidades de todas las personas, en particular de los menos favorecidos de la sociedad y de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución. Artículo 5. Recomendar a la Presidencia de la Asamblea Nacional la elaboración de un plan de acción para la difusión e implementación de la Agenda 2030 y los ODS en la Asamblea Nacional. Artículo 6. Solicitar a las instituciones del Estado, en los distintos niveles de gobierno, que procuren articular sus acciones en favor del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable y las metas planteadas en la Agenda 2030. Disposición General Única. Comunicar a la Presidencia de la República, como representante del Gobierno Central del Ecuador y a las demás instituciones que conforman la administración pública, a fin de que den cumplimiento a la presente Resolución". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Vamos a suspender unos minutos la sesión y a recibir en Comisión General a los representantes de Naciones Unidas en el Ecuador, presididos por el señor Arnaud Peral, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, con los representantes de Acnur, Unesco, OMS, Unicef, Programa Mundial de Alimentos, ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, representante también para el Fondo de la Población



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de Naciones Unidas, el Responsable del Área de Gobernabilidad y Democracia, Desarrollo Social del PNUD y también al Oficial de Comunicación del Sistema de Naciones Unidas. Por favor, señora Secretaria, invite a pasar a los representantes de Naciones Unidas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ARNAUD PERAL, COORDINADOR RESIDENTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS. Muy buenos días, con todas y con todos. Un honor acompañarles el día de hoy. Doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional, señoras, señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, señoras y señores asambleístas. Un honor como Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas aquí en el Ecuador hablarles muy brevemente de qué se trata cuando hablamos de la Agenda veinte treinta y de los Objetivos de ser Sostenible. Pero en primer lugar, quisiera agradecer la invitación para poder dirigir estas palabras con ustedes y en segundo lugar, felicitar la iniciativa de esta Resolución que van a discutir en breve. Si fuese aprobada sería una buena práctica para el Ecuador, una buena práctica para la región y una buena práctica para el mundo. Agradezco también, señor Presidente, el Acuerdo Marco que se ha firmado la semana pasada como el Sistema de Naciones Unidas, con todas las Agencias del Sistema, para respaldar justamente esta Agenda veinte treinta en el Ecuador. Agradezco muchísimo la confianza. Desde luego, es importante señalar que como equipo de Naciones Unidas aquí me acompañan varios colegas de las Agencias del Sistema, siempre vamos a respetar la soberanía del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Ecuador, el Estado ecuatoriano es soberano y nuestro apoyo va a ser siempre técnico, respetuoso y nunca vamos a decir lo que tienen que decir o aprobar o recomendar aprobar, lo que tienen que aprobar. Siempre vamos a dar solamente insumos técnicos para el bien del país, para el bien de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Celebro y felicito también que esta Asamblea ya haya aprobado la creación de un Grupo Parlamentario para la Erradicación de la Pobreza y el Cumplimiento de los ODS. Ahora, hablándoles un poco más de esta Agenda veinte treinta, como ya todas y todos ustedes saben, esta Agenda fue aprobada en septiembre de dos mil quince, en el seno de Naciones Unidas, pero es bien importante recordar que esta Agenda si bien se aprobó en Naciones Unidas, no es una Agenda de Naciones Unidas, es una Agenda de los países miembros, es una Agenda de todas y todos nosotros, es una Agenda de los países, tanto como Agenda de las personas. Tiene diecisiete objetivos, ciento sesenta y nueve metas. Es la primera vez que tenemos un Acuerdo de este alcance integral, integrando todas las dimensiones del desarrollo humano sostenible. Y si bien la Agenda veinte treinta, no es una Agenda vinculante para los países, tampoco podemos hablar de una Agenda opcional. Tal vez somos la primera generación que puede acabar con la pobreza y tal vez también la última generación que puede hacer algo contra el cambio climático que está afectando nuestros países, nuestras sociedades. Es entonces, tanto una Agenda de bienestar como una Agenda de sobrevivencia y ese es el espíritu en el cual se ha construido esta Agenda y tiene dos características muy importantes: Primero, es una Agenda universal, o sea, no es una Agenda para un grupo de países como fue la Agenda del Milenio, es una Agenda para todas y todos alrededor del mundo. Segundo, fue una Agenda construida de manera participativa, con los países, con los ciudadanos, hubo procesos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de consultas, esas son fotos de consulta que ahí hubo en el contexto del Ecuador, hubo millones de personas que han participado alrededor del mundo, por lo tanto, es una Agenda muchísimo más legítima, democrática y ciudadana, es una Agenda de todas y todos nosotros. Por eso llamo a que consideren en el debate de esta Resolución y en el trabajo futuro sobre la Agenda veinte treinta, dejar de lado el debate político para integrarlo realmente y apropiárselo fuera de orientaciones y consideraciones políticas, en un marco común para todas y todos nosotros. Y muy brevemente, de qué se trata. Tiene cinco dimensiones importantes que podíamos resumir como en cinco P: La primera, prosperidad, es una Agenda que llama a la prosperidad para todas y todos, llama al crecimiento sostenible, buscar vida digna para todas y todos, generar empleos decentes para todos, sin pobreza, sin hambre, generar infraestructuras sostenibles, de eso se trata la prosperidad. Pero no cualquier prosperidad, una prosperidad que sea para todos y todas las personas que es la segunda P que tenemos, una prosperidad que no deje a nadie atrás, jóvenes, mujeres, afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad, personas en movilidad, ese es el llamado de la Agenda veinte treinta, trabajar con y para estos grupos que todavía han sido marginados en la búsqueda de una prosperidad y el desarrollo humano sostenible. Y la tercera P, una prosperidad que trabaja para las personas pero que no afecte al planeta, una prosperidad que no destruya el planeta, que proteja nuestra biodiversidad y que luche contra el cambio climático. Pero qué condiciones necesitamos para esas tres primeras P, pues, dos elementos fundamentales; la cuarta P, paz, necesitamos promover paz en nuestras sociedades, una cultura de paz, una forma de resolver nuestros conflictos de manera pacífica y; finalmente, la última P, alianzas, de ahí que mejor para ilustrarlo, que la selección ecuatoriana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

trabajando juntos para un mismo fin, eso es a lo que nos llama la Agenda veinte treinta, construir alianzas público-privadas, academias, gobiernos locales, Asamblea, Gobierno Central, porque realmente es una Agenda de todas y todos nosotros. El Ecuador ha avanzado de manera muy significativa en todas las dimensiones de esta nueva Agenda veinte treinta, realmente es digno de ser reconocido y lo quiero celebrar aquí en este recinto, los avances que ha tenido el Ecuador en la reducción de la pobreza, el acceso a salud, el acceso a educación, acceso a una vida digna, reducción de desigualdades, en fin, la lista es larga de los avances del Ecuador. Las cifras hablan por sí mismo y ha sido reconocido a nivel regional y a nivel internacional, han sido unos avances más rápidos de hecho, que muchos otros países alrededor del mundo. Sin embargo, como todos los países y como es una Agenda global, todos los países tienen retos, agendas pendientes, riesgos de retroceso, amenazas ante desastres naturales, el cambio climático, en fin, tenemos todavía una Agenda pendiente y eso es lo que nos llama el día de hoy, para trabajar de manera conjunta esta Agenda y hago un llamado para que haya una gran alianza, un gran pacto nacional para el logro de esta Agenda veinte treinta. Y voy a mencionar para no entrar en cada uno de los temas que sería demasiado largo, tal vez algunos de los temas donde todavía tenemos retos importantes en el contexto del Ecuador. Primero, pobreza, avances muy significativos en la última década, una reducción a la mitad en diez años, pero todavía no podemos dejar de trabajar para esta Agenda importante, tenemos los medios a nivel internacional, a nivel nacional y todavía tenemos más de ocho por ciento de la población que está en situación de pobreza extrema. Tenemos una situación de desnutrición crónica, que afecta a uno de cada cuatro niños, un cuarto de los niños y niñas ecuatorianas, tenemos todavía cifras de mortalidad materna y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

muchas que pueden ser evitables, insisto, en todos estos temas ha habido avances muy significativos, pero todavía y eso es a lo que nos llama esta Agenda, tenemos que avanzar, mortalidad materna, entonces, le decía, también el tema que ha sido una discusión importante sobre el embarazo adolescente, sigue preocupando en todo el país, el número de embarazos adolescentes, en particular está creciendo y ha crecido el número de niñas embarazadas, de menos catorce años y ahí todavía tenemos un gran reto, yo creo como sociedad. El tema que ha sido discutido también y entiendo que habrá pronto un debate sobre una nueva Ley, sobre el tema de la violencia de género, que todavía por las encuestas que ya se levantaron en dos mil once, entiendo más de seis de cada diez mujeres declararon haber sufrido alguna forma de violencia. Hay una Agenda pendiente en ese sentido, los feminicidios son todavía demasiado numerosos, no es el único país en el cual tenemos este desafío, pero tenemos que trabajarlo como sociedad, ni una menos. Y por último, tal vez mencionar el tema del cambio climático. Quiero felicitar a la Asamblea Nacional por la ratificación del Acuerdo de París, pido un aplauso para todos por favor, esta Agenda es demasiado importante, es el componente de sobrevivencia de la Agenda veinte treinta y este compromiso con el Acuerdo de París, es realmente digno de ser reconocido y nos abre una puerta para trabajar aún más fuertemente. Y uno más, por favor, importante mencionar en el contexto, también del Ecuador como en todos los países, es el tema de la corrupción, es parte de esta Agenda también veinte treinta en el Objetivo dieciséis, ahí está a nivel internacional, se estima que entre uno punto cinco y dos millones de dólares se desvían por actos de corrupción, esos son recursos que no van a apoyar esta Agenda de reducción de brechas, de reducción de desigualdades, corresponde más o menos al dos por ciento del Producto Interno Bruto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

mundial. Ahí tenemos un trabajo que hacer y un compromiso colectivo que tenemos como sociedad. Señoras y señores, agradeciendo una vez más la invitación y el compromiso, quiero recordar que es una Agenda de corresponsabilidades, no es una Agenda de la ONU, no es Agenda solamente de los gobiernos, es una Agenda de todas y todos nosotros, que llama a la acción de cada uno de nosotros. Señoras y señores asambleístas, señor Presidente, la Agenda veinte treinta es la Agenda integral más ambiciosa de la historia de la humanidad, no dejemos pasar esta oportunidad. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias al señor Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas. Vamos a invitarle también a presenciar el debate sobre esta Resolución. Señora Secretaria, verifique el quorum para reiniciar la sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Karina Arteaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Al darles la bienvenida a la Asamblea Nacional, a la Agencias de las Naciones Unidas, lo primero es expresarles a nombre de los dieciséis millones de ciudadanos del Ecuador un agradecimiento muy sentido, por el generoso apoyo que recibimos luego del terremoto del dieciséis de abril del año anterior. La solidaridad de las Naciones Unidas, la recordaremos siempre como una luz de esperanza y la demostración de que a los verdaderos amigos se los conoce en medio de las desgracias. Y qué mejor manera de afianzar esos lazos que con esta Resolución, estableciendo lazos vinculantes entre todas las Comisiones de la Asamblea con las Naciones Unidas y con los Objetivos de Desarrollo que soñamos, no solamente para nuestro pueblo, sino para toda la humanidad. En el año dos mil trece, se celebró en Quito la centésima vigésima octava Asamblea de la Unión Interparlamentaria y ya entonces nuestro país, planteó para el debate un tema fundamental que era del crecimiento sin fin al desarrollo con fines. Decía Mahatma Gandhi, que "hay suficiente en el mundo para cubrir las necesidades de todos los hombres, pero no para satisfacer su codicia" y esas son palabras llenas de verdad. En Ecuador sabemos que un fuerte crecimiento en términos de economía, no necesariamente conduce al desarrollo humano y a la felicidad, especialmente si analizamos la responsabilidad intergeneracional y el legado que dejamos para nuestros hijos y por eso sostenemos que la sostenibilidad ambiental, debe formar parte de la política económica y ratificamos con absoluta firmeza, que la sostenibilidad social debe fundamentarse no en el consumismo sino en los derechos humanos, la justicia redistributiva, la educación, la salud, el respeto por las diversidades y la cultura de la paz. Pero por supuesto, para hacer realidad esa visión, se requiere la erradicación de la pobreza extrema, tanto económica como espiritual, porque aquellos que solo piensan en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

dinero, son paupérrimos en humanismo. Es un orgullo para el país que las Naciones Unidas incorporarán en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, gran parte de esas visiones con el lema: "No dejar a nadie atrás". Como país, no podemos sucumbir ante una necia política, aunque nos duela, debemos recordarle a las nuevas generaciones, especialmente a los jóvenes políticos, que el país vivió por décadas sumido en un círculo de exclusión y pobreza sistémica, que las estadísticas revelaban que casi el cuarenta por ciento de la población, se encontraba bajo la línea de pobreza, sin acceso a derechos ni servicios. Ese era el esquema que privilegiaba el desarrollo de los capitales sin contemplar el costo humano, pero con la fuerza constituyente de un país que empezaba a construir un futuro distinto y sin hacer caso de las voces indolentes, que afirmaban que eso era imposible, incluso antes del plazo previsto cumplimos con la meta del milenio planteadas para el dos mil quince y eso representó, no solamente un cambio de época para el país, sino un ejemplo para toda la región. Más que cumplir con las metas del milenio, cumplimos con nuestra gente, con nuestras niñas, con nuestros niños. Logramos reducir la mortalidad infantil en ocho puntos, lo cual ubica al Ecuador, muy por debajo del promedio latinoamericano. Hemos universalizado el acceso a la educación básica, y logramos que desaparezcan las brechas en este nivel educativo entre hombres y mujeres. La tasa de asistencia en educación media se incrementó en dieciséis puntos porcentuales y la asistencia a la educación superior, en seis puntos, pasando del veintitrés al veintinueve por ciento, una de las más altas en nuestra región. Prácticamente erradicamos los casos de paludismo, el acceso a vivienda digna, el hacinamiento se redujo en casi diez puntos porcentuales. Y algo que parecía imposible en un plazo tan corto, la pobreza por ingresos se redujo en más del cincuenta por ciento y la pobreza extrema tuvo una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

discriminación del cuarenta y dos por ciento. Ese es el país que se levanta, con toda la fuerza de un pueblo que cree en su futuro, y ahora vamos tras los nuevos retos con la seguridad de que lograremos los objetivos del desarrollo sostenible, incluso antes del dos mil treinta, así como conseguimos las metas del milenio antes de los plazos sugeridos por las Naciones Unidas. Los Parlamentos, estamos llamados a desempeñar una función central en la implementación de estos objetivos de desarrollo sostenible, no solamente a través de un marco legal coherente, sino también con la fiscalización de su aplicación, en el país y en todos los espacios interparlamentarios que mantendremos activos. A partir de hoy, para todas las Comisiones y los Grupos Parlamentarios, los Objetivos del Desarrollo Sostenible se constituyen en ejes transversales para las labores diarias de la Asamblea Nacional, y por eso, esta Resolución representa un momento de trascendencia histórica para el país y para toda la región. Y buscamos profundizar aún más la influencia del Ecuador en la región y en la consecución de las metas globales. Como parlamentaria, miembro del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlatino, mi compromiso es hacer lo propio en la Unión Interparlamentaria. Pero hacemos también un llamado para formular desde las Naciones Unidas, políticas destinadas a reducir el excesivo poder de las empresas transnacionales y los conglomerados financieros, que manejan más recursos que los propios Estados y juegan un papel preponderante en el diseño y en el triunfo o el fracaso de un Desarrollo Sostenible y Sustentable. Hoy quiero reiterar el agradecimiento al PNUD, a la Unesco, a Acnur y a todas las Agencias de las Naciones Unidas, y de igual manera a ustedes compañeros y compañeras asambleístas del Ecuador, que en este día histórico se comprometen por una causa tan noble y elevada como es el desarrollo humanista que proclamamos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

única opción para nuestra especie y para el futuro de nuestra madre naturaleza. Por la vida de nuestros hijos, y los hijos de nuestros hijos, es nuestro deber, cumplir con estos sueños y hacerlos realidad, compañeros y compañeras, porque Karina Arteaga, es Manabí, en la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, Representantes de la ONU y el PNUD, en esta Asamblea. “Que nadie se quede atrás” es el lema que acompaña a los diecisiete Objetivos y a las ciento sesenta y nueve Metas de Desarrollo Sostenible que pueden ser alcanzados únicamente a través de la interrelación de actores, a través de la vinculación y del involucramiento de la empresa privada, de la academia, de la ciudadanía en general, a través del diálogo, a través de nuestro profundo compromiso y nuestra corresponsabilidad como representantes del pueblo ecuatoriano. Como bien se explicó en la presentación, al hablar de los ODS, nos referimos a mecanismos y acciones para combatir la pobreza, alcanzar una educación de calidad, generar programas y proyectos para reducir la desigualdad en nuestro país. Se habla de la necesidad de garantizar el acceso a fuentes de agua limpia, mantener una población sana, que importante es, entre otros puntos que forman parte de esta ambiciosa Agenda hacia el dos mil treinta. Durante quince años los objetivos del milenio, como antecesores de los ahora conocidos ODS, impulsaron el progreso en dichos temas, de hecho su legado y logros, trajeron consigo lecciones y aprendizajes que fueron la base para lograr



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

los nuevos objetivos de desarrollo sostenible. Logros que en primera instancia, colegas asambleístas, deben traducirse aquí, en información, en estadísticas, en análisis comparativos, por ende es importante que como asambleístas contemos con información veraz, información oportuna, con datos claros y sobre todo datos detallados de cómo se han ido cumpliendo los objetivos del milenio, primero desde el año dos mil y los objetivos de desarrollo sostenible, a partir del año dos mil quince. Solo así, comprendiendo en números los avances de estos Objetivos, podremos garantizar que nuestro trabajo acá en la legislación, estén realmente encaminados a alcanzar estos objetivos. Debemos cumplir nuestro rol fiscalizador, debemos solicitar información, datos, avances permanentemente a las instancias competentes, dejando de lado por un momento nuestras posturas políticas y concentrándonos en lo que realmente importa, el ciudadano, tenemos que regresar a la comunidad, regresar al barrio, conversar con la ciudadanía, escuchar, dialogar, debatir, escuchar cuál es su apariencia o cuál es su pensamiento, su opinión sobre el trabajo que hacemos aquí en la Asamblea. Pero realmente, los ciudadanos conocen que existe una Agenda hacia el dos mil treinta, qué campañas hemos hecho aquí en el Ecuador, para formalizar, para socializar, para difundir la Agenda y lograr un verdadero compromiso y corresponsabilidad de la ciudadanía. Hemos hablado con los ciudadanos de los objetivos de desarrollo sostenible, creo que son preguntas importantes que nos tenemos que realizar como asambleístas. Colegas asambleístas, Presidente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son claves, para que nos volvamos a acercar con la ciudadanía, para hacer que nuestro ejercicio político se vuelva una verdadera práctica participativa, y si queremos volver la mirada a la ciudadanía, desde los compromisos adquiridos a través de estos objetivos, es importante que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

hagamos el trabajo desde la casa, que abramos el debate para necesidades urgentes, como por ejemplo si se ha llevado a cabo algún estudio, algún análisis sobre las reformas legislativas o los proyectos legislativos que son vitales para el cumplimiento de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible. O si tenemos un órgano parlamentario exclusivo dedicado a monitorear el cumplimiento de los mismos. Entonces, colegas asambleístas, es momento de iniciar nuestro trabajo en ese sentido, nuestro aporte y nuestro compromiso directo sobre estos Objetivos que adquirimos como país, unámonos en pos de cumplir cada uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprometámonos a que los ODS guíen nuestras propuestas legislativas. Pronto, definiremos el Presupuesto General del Estado, acá en esta Asamblea, qué importante será viabilizar los recursos en favor justamente de estos diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, que están nada más y nada menos, enfocados en los intereses ciudadanos. Y en el marco de mi intervención señor Presidente, si me permite dentro del texto de la Resolución propuesta, quiero hacer una observación de aumentar dos artículos; el uno, que conmine a los ministerios rectores de la política pública, en el marco de sus competencias a fin de que de manera anual proporcionen a la Asamblea Nacional, datos, cumplimiento de indicadores, y metas sobre la ejecución de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, justamente con el fin de contar con la información veraz y detallada a la cual me referí. Y otro artículo que indique, desarrollar como Asamblea un procedimiento de evaluación que permita determinar la repercusión del quehacer legislativo, de cada una de nuestras propuestas, del debate que se da en la Asamblea, relacionados y ver su implicación o su ejecución en base a los ODS. Colegas, asambleístas, compañeros, representantes de la ONU, garanticemos juntos, trabajemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de la mano y en conjunto, por tener un Ecuador en el que nadie se quede atrás. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañero Presidente. Buenos días a todos y a todas. Allí puncha Ecuador-manta llakiska ayllucuna. Quiero felicitar, compañero Presidente, por esta iniciativa de plantear esta Resolución trascendental y coherente con la historia de estos diez últimos años en forma particular de nuestro país, y coherente también con la Agenda que nos hemos planteado en la Asamblea Nacional, para los próximos años. Quiero también agradecer la presencia del Delegado de las Naciones Unidas, por esa presentación sumamente interesante, con los cuales compartimos plenamente, objetivos en los que nuestro país ha dado muestras fehacientes, concretas, de que hemos avanzado, de que estamos avanzando. De hecho, estos diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen su fundamento en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, porque busca ir mucho más allá, tiene metas sumamente ambiciosas como tiene que ser en estos temas, como usted bien lo ha señalado, señor Delegado de las Naciones Unidas, pues, son ejes de acción, son metas que en el caso de los ODS, Ecuador los cumplió o fue uno de los pocos países en el mundo que los cumplió absolutamente todos, eso lo reconoce la comunidad internacional y usted mismo ha dado testimonio de aquello. Para muestra basta decir que en estos últimos diez años, alrededor de dos millones de compatriotas salieron de la pobreza. No es casual, no es casual que justamente en la Cumbre donde se adoptaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, nuestro expresidente Rafael Correa, justamente propuso el combate, la lucha por la erradicación de la pobreza, como un imperativo mundial. No es casual que justamente nuestro expresidente, en la Cumbre, en la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe, también planteó como un imperativo de nuestros países, la erradicación de la pobreza. Estamos justamente en esa dirección y no es casual que tenemos acá una Constitución que justamente, que justamente abraza un paradigma que constituye el salto cualitativo de toda sociedad humana, un paradigma que implica un salto civilizatorio a partir del cuestionamiento, severo a una ideología, llamada ideología del desarrollo, basada en el antropocentrismo, basada en el individualismo y basada en la acumulación material. A partir de ese cuestionamiento surge ese paradigma del *sumak kawsay*, que justamente supone ese equilibrio y armonía necesaria entre el ser humano, sus actividades económicas y la naturaleza o el medio ambiente, pero también supone esa relación simétrica de respeto entre los distintos pueblos y culturas del planeta. Estamos sin duda, como sociedad y a partir de nuestro marco constitucional, avanzando en esa dirección, y estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, guardan exactamente, esa coherencia necesaria. Es muy importante que hoy nos planteemos como Asamblea Nacional, cómo no, cómo no plantearnos como Asamblea Nacional, si aquí hemos venido justamente legislando con temas que tienen estrecha relación con el cumplimiento de estos objetivos. Por ejemplo, uno de ellos aprobados en el periodo anterior, el agua, el Código Orgánico para los recursos hídricos en donde partimos del hecho del agua como un derecho humano fundamental y la necesidad de un acceso, de acceso democrático, acceso para todos y para todas, donde se prohíbe su privatización. Igualmente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

hemos avanzado en los temas que tienen que ver con la seguridad alimentaria, como tiene que ver nuestro Código Orgánico de las Semillas. Hemos avanzado en otros temas, en el acceso a la tierra, legislación en la que vamos también perfeccionando. Hemos avanzado cualitativamente en donde vamos a seguir adelante, profundizando en todo lo que tiene que ver la equidad de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, estamos también avanzando en esa línea. Nuestra Asamblea Nacional, considero que ha dado pasos acertados, a fin de que desde la labor legislativa contribuyamos, con firmeza, con firmeza a las políticas públicas, a las buenas políticas públicas, excelentes políticas públicas que se han adoptado y se seguirán adoptando en este proceso de transformación que vive el Ecuador. No es casual que hayamos nosotros aprobado un Código Orgánico del Ambiente, que no es otra cosa que la instrumentación para el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Y allí justamente, allí justamente, pues reivindicamos y regulamos la necesidad del cuidado y el aprovechamiento responsable de todo lo que es nuestra biodiversidad, y justamente hace días debatíamos acá, algo que tiene que ver también con este tema que es la ratificación del Protocolo de Nagoya, justamente para el aprovechamiento responsable de los recursos genéticos, de toda nuestra biodiversidad, componente fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. En ese marco también vale la pena, volver a hacer el llamado y hacerme eco, de aquello que nuestro país ha posicionado en el debate internacional. Es necesario, que si bien estos objetivos no son vinculantes, aquí ahora asumimos con firmeza, con contundencia la necesidad de sumarnos a esto que es una responsabilidad colectiva, en ese marco, pues vale hacer, cabe el llamado también, la necesidad de avanzar en otros frentes, como por ejemplo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

aquello que ha sido liderado por nuestro expresidente, por el Ecuador y por la hermana República Plurinacional de Bolivia, la necesidad de avanzar hacia una declaración universal de los derechos de la naturaleza. De igual manera, es muy importante avanzar también en la conformación de una Corte Internacional de Justicia Ambiental. Y no está por demás reafirmar la necesidad de exigir coherencia a los grandes países industrializados responsables del calentamiento planetario, responsables de la contaminación atmosférica en el mundo entero, a fin de que asuman con absoluta coherencia y seriedad el Acuerdo de París, y en ese marco pues, asuman también con contundencia la necesidad de solventar o de pagar esa deuda ecológica. Es muy importante también, es muy importante también, que de la misma manera que nuestros países denominados en vías de desarrollo, que somos los que proveemos al resto del mundo, o mejor dicho, a los países industrializados, de las materias primas, de los recursos que están acá, de los servicios ambientales, pues también, en un marco de relaciones simétricas, en un marco de un mundo multipolar, pues de la misma manera, ese intercambio de tecnologías y conocimientos sea en igualdad de condiciones, en igualdad de valoraciones. En ese marco, querido Presidente, queridos colegas, pues, apoyo firmemente esta Resolución y pues tengo la absoluta certeza, absoluta certeza de que como país vamos siendo pioneros, vamos a la vanguardia del cumplimiento de esos objetivos de desarrollo sostenible.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ...En ese sentido, compañeros y compañeras, sin duda estos son componentes claves, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

el logro de ese nuevo paradigma que nos hemos propuesto como país, y que le proponemos al planeta entero, la construcción de la sociedad del sumak kawsay, una sociedad que se sustenta en ese respeto necesario a nuestra madre naturaleza. Respeto entre los pueblos y culturas, equidad porque el sumak kawsay no admite inequidades. Respeto a los derechos y a la equidad de género, igualmente un mundo sin precariedades, un mundo sin pobreza, donde el conocimiento es absolutamente de todos y para todas. Muchas gracias, compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Dallyana Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy buenos días, señor Presidente, señoras y señores asambleístas. La falta de acceso a la educación es el epicentro de una gran catástrofe como es la desigualdad. Aunque los avances han existido, no hemos dado hasta hoy los pasos suficientes para llegar a la meta. La Agenda dos mil treinta, define claramente una hoja de ruta, para que países como Ecuador, traten con premura, pero sobre todo con responsabilidad, temas latentes y pendientes en nuestra sociedad. Como miembro de la Comisión de Educación, quiero resaltar a esta como una de las principales soluciones a los males que aquejan a nuestra sociedad. Desde esta trinchera, se puede ganar la guerra a la desigualdad, la inequidad, la violencia, la pobreza, el hambre y otras necesidades que hoy afectan y castigan sobre todo a quienes carecen de recursos económicos. Solo poniendo como ejemplo y punto de partida la importancia de la gratuidad y las becas en el sistema educativo, podemos decir que una persona que accede a estas, tiene una mayor facilidad de encontrar empleo formal. Esto se traduce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

en una mejor calidad de vida, para las personas y para sus familias. Alguien que ha ingresado al sistema laboral, tiene acceso gracias a su trabajo, a un sistema de salud, aunque hoy la infraestructura supere a la eficiencia del servicio. Cuando hablamos de mujeres, la situación es más compleja, producto de la desigualdad creada por factores socioculturales. En el Ecuador y en la mayor parte del mundo, la pobreza es una ola que arremete con mayor fuerza contra la mujer, el cuarenta y dos punto cinco de la población económicamente activa es mujer, y el sesenta punto cuatro de estas, se encuentran en el subempleo, frente al treinta y seis punto cuatro de hombres. Además, el sesenta y tres punto ocho de mujeres realiza trabajo del hogar no remunerado. Cuando se es adolescente, el asunto se vuelve más delicado, el embarazo en esta etapa de la vida supera el veintiuno por ciento, un embarazo en la adolescencia cuenta al menos dos años de escolaridad y el cincuenta por ciento de las niñas, madres, nunca se reintegran al colegio. La sociedad convirtió el ser mujer en una desventaja ante la vida y para que este tipo de desigualdad sea desmoronada, los legisladores debemos trabajar, y claro la desigualdad no afecta ni es solo tema de mujeres, afecta y se traduce en perjuicios a toda la familia y a la sociedad. Una mujer que forma parte de la población económicamente activa, gracias a que tuvo acceso a la educación, puede romper con más facilidad los ciclos de violencia en su núcleo, eso es equivalente a que, si esa mujer decide ser madre, su hijo, su hija, podrá crecer en un ambiente seguro, pacífico y saludable. El acceso a la educación y al empleo puede ser una medida en contra de la violencia. Lograr que cuando la mujer desempeñe el mismo trabajo que un hombre, reciba la misma remuneración, es luchar contra la inequidad. Inequidad que hoy es del veinte por ciento, según cifras del INEC, lo que equivale a más de cien dólares mensuales, siendo esta la

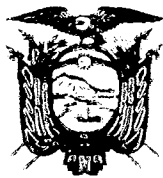


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

diferencia entre tener o no un seguro de vida, tener a un hijo o a una hija en una escuela pública o particular, tener mejor calidad de alimentos, la equidad salarial no perjudica a nadie, es un derecho legítimo y cómo oponerse si esto representa mayores ingresos, para las familias, lo que se traduce en niñas y niños criados en un hogar en el que entre otras cosas, su derecho a la alimentación será garantizado. Es decir, no van a padecer de desnutrición infantil crónica, en Ecuador uno de cada cuatro niños sufre de desnutrición infantil y además las consecuencias que esto implica. Hablar de desnutrición infantil es hablar de salud y bienestar, y en este tema no debemos dejar de tomar en serio el deporte, como medicina preventiva, ya que invertir en él representa un beneficio a largo plazo. El deporte es una actividad tan extraordinariamente noble que compensa las desigualdades sociales, porque no importa si no tienes dinero, no importa si tiene una discapacidad, no importa tu edad, no importa el género, la religión, la etnia, la ideología política, el deporte fortalece los vínculos de la sociedad y unifica los principios de una verdadera nación, y lo más importante dada nuestra coyuntura, aleja a las personas de los vicios. Asumamos el reto de promover leyes que fomenten el deporte y la actividad física, para tener barrios y escuelas saludables. Necesitamos ser parte de la solución y no convertirnos en un problema, debemos entender que lo bueno debe ser acogido desde donde venga. No podemos cerrarnos al mundo por ideologías, ni cruzarnos de brazos ante la injusticia, tenemos también que reconocer los avances, como los que ya hemos logrado, cuando en este mismo Pleno votamos a favor del Acuerdo de París, es decir, votamos en favor de la acción por el clima. Cuando hablamos del calentamiento global y sus efectos, lo primero que se viene a nuestras mentes son precipitaciones, olas de calor, osos polares, deshielos de los glaciares. Pero no es eso lo más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

preocupante del calentamiento global, sino la dificultad para encontrar fuentes de agua para mucha gente que no vive en la ciudad. Sequías e inundaciones que afectan los cultivos y, por lo tanto, las fuentes de alimento de las personas. Esto se traduce en marejadas de hombres y mujeres, migrando porque sus hogares ya no son sitios aptos para vivir, exponiendo sobre todo a niños, niñas y mujeres a situaciones de violencia y vulnerabilidad. Es decir, quienes más sufren la injusticia del cambio climático no somos quienes estamos dentro de este edificio, quienes más sufren las consecuencias son los más pobres, las personas que viven en el campo, quienes no tienen autos que emiten CO₂ y que no cambian de celulares cada año; son ellos a quienes afectamos, es la salud de ellos la que se pone en riesgo cuando no tienen acceso al agua potable, cuando sufren quebrantos por enfermedades infecciosas, cuando por alteraciones del clima se ven forzados a aplazar sus estudios, cuando por desastres naturales sus viviendas son destruidas. La vida de ellos debe mejorar, debe cambiar y no lo lograremos si no cambiamos todos. El Gobierno no puede solo ni puede con todo, por eso necesitamos hacer alianzas con el mundo para lograr objetivos concretos, que mejore la situación de las y los ecuatorianos. Aumentar la oferta de empleos es necesario y es urgente y únicamente se logra abriéndonos y reactivando la economía. El mundo seguirá moviéndose incluso cuando el país esté paralizado. Debemos seguir la hoja de ruta del bienestar de la gente y es lo que nos pide la Agenda veinte treinta que todos los legisladores trabajemos desde nuestras Comisiones, con el compromiso de acortar las brechas sociales y económicas que nos distancian y, sobre todo, que castigan a quienes menos tienen. Es por eso, que quiero motivar a legisladoras y legisladores de distintas bancadas a que votemos sí a la gente, sí a un Ecuador menos inequitativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

y con acceso a recursos que nos lleve al desarrollo y no nos quedemos solo en la vía. Seguir la hoja de ruta de la Agenda dos mil treinta, significará un avance en el camino del progreso que emprenderemos sin dejar a nadie atrás. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Doris Soliz. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, distinguidos representantes de Naciones Unidas, aquí presentes: Creo que toda esta Asamblea, como no puede ser de otra manera, saludamos la iniciativa de haber colocado en el Orden del Día de hoy esta Resolución para establecer ese compromiso decidido de nuestro Parlamento, precisamente para trabajar por la Agenda veinte treinta y por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pero hay que decir, señor Presidente, en esta mañana, que esta no es una declaración vacía o genérica, es una declaración que implica en primer término un profundo cuestionamiento político al orden económico y político mundial, por las asimetrías y las profundas desigualdades, por las que la humanidad no ha alcanzado a garantizar a todos los seres humanos, una vida digna y con la plena vigencia de sus derechos humanos. Este Acuerdo y la Agenda veinte treinta, es precisamente un profundo cuestionamiento político a esas asimetrías que hacen, aunque la humanidad haya alcanzado ahora, como nunca antes en la historia, la mayor riqueza material, el mayor desarrollo científico y tecnológico, que tengamos millones de seres humanos viviendo con hambre, viviendo en pobreza extrema, viviendo en la miseria. Baste señalar algunos indicadores: Las desigualdades a nivel mundial, dan cuenta de que tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

solo ocho personas, ocho hombres en realidad, poseen la misma riqueza que la mitad más pobre de la población mundial, es decir, de tres mil seiscientos millones de personas. El uno por ciento de la población mundial posee el cincuenta por ciento de la riqueza total en el planeta, ello amerita y es la propuesta de la Agenda de Desarrollo Sostenible, un proceso redistributivo a nivel mundial. Por lo tanto, esta Agenda nos convoca a trabajar en un modelo más equitativo de desarrollo y tan importante, señor Presidente, en la Agenda, es el qué, esa definición de qué queremos lograr, que está plasmada en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero también el cómo. Quiero llamar la atención de este Pleno, en que la Agenda de Desarrollo Sostenible nos plantea también el cómo y la implicación que los Parlamentos debemos tener en ella. No se puede hablar, por ejemplo, de alcanzar a erradicar la pobreza extrema, de alcanzar los objetivos de educación pública, de salud, de agua potable, de vivienda para todos, de saneamiento, de energía accesible, segura, de ambiente sano, de trabajo decente, satanizando el gasto público, señor Presidente. Por eso, cuando debatamos el Presupuesto en esta Asamblea, es fundamental que no tengamos retroceso en la inversión social que el Ecuador viene realizando. No se puede suscribir la Agenda veinte treinta y seguir insistiendo en una falta de corresponsabilidad del sector privado, en rebajar impuestos, en rebajar compromisos de todos los sectores sociales. La Agenda veinte treinta, nos convoca, por el contrario, a una clara corresponsabilidad del Estado Central, de los gobiernos locales, del sector privado, el sector privado tiene que involucrarse en este nuevo modelo de desarrollo que pone en el centro a los seres humanos, no al capital, no al lucro, no solo los beneficios particulares. Y estas son las grandes discusiones políticas que tendrán que darse en la Asamblea Nacional para que no solo estemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de acuerdo, como creo que todos estamos de acuerdo, con alcanzar estos grandes diecisiete Objetivos, que ya usted, señor Representante del Programa de Naciones Unidas decía, son objetivos históricos, tenemos el reto histórico de que nuestra generación a nivel mundial, pueda poner fin a la pobreza extrema. Pero, luchar contra la pobreza extrema no admite demagogia, admite un compromiso serio de los Parlamentos y quiero decir en esta mañana que el Ecuador está listo, el Ecuador está listo para cumplir esta meta, porque ya cumplió con creces los objetivos de desarrollo del Milenio, anteriormente planteados. Toda esa educación, becas, salud pública, vivienda social, que permitieron sacar de la pobreza a dos millones de ecuatorianos, escúchese bien, dos millones de ecuatorianos, ya lo realizamos y estamos listos, señor Representante de Naciones Unidas, para erradicar la pobreza extrema en el Ecuador, como tiene que hacerlo la comunidad internacional y con el concurso corresponsable de todos los actores de la sociedad ecuatoriana. Por ello, señor Presidente, creo que más que conminar a los ministerios y al Ejecutivo, que es quien ha cumplido los Objetivos del Milenio, debemos coadyuvar y el término, me permito hacer esta sugerencia a la Asamblea que hacía una propuesta en este sentido, es coadyuvar esfuerzos. Aquí ha sido, definitivamente, el trabajo de un Ejecutivo responsable, el que ha permitido alcanzar antes, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y hoy que nos permitirá, precisamente, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Creo también que es muy importante sumarnos al planteamiento de contar con sistemas de medición del alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como lo señalaba el Asambleísta que nos antecedió en la palabra. Pero creo que es importante llamar a todos a que podamos revisar las estadísticas que hoy la Secretaría Nacional de Planificación- Senplades, ya nos entrega y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

nos permite superar esa falta de información y de planificación que tuvimos en el pasado, hoy sí contamos precisamente con sistemas de seguimiento que por supuesto, tendrán que ser reforzados y enhorabuena la cooperación de Naciones Unidas para que podamos medir, precisamente, cómo vamos reduciendo la pobreza, cómo vamos alcanzando cada uno de los diecisiete objetivos aquí planteados. Quiero sumar mi voz, compañero Presidente, compañeros asambleístas, a la convocatoria que se nos ha hecho por parte de Naciones Unidas y de su Presidencia, a que estudiemos a fondo estos diecisiete objetivos, y reitero, que estudiemos no solo el objetivo que nos plantea sino también el camino que debemos seguir para cumplirlo. Hay cosas que son excluyentes, reitero, no podemos pretender alcanzar los Objetivos del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y satanizar la inversión social y el gasto público, que son fundamentales para garantizar los derechos humanos de los ecuatorianos y los derechos en el mundo. Me sumo al planteamiento, señor Presidente, de que esta Resolución sea aprobada en esta mañana y que cada una de las doce Comisiones de nuestra Asamblea hagan el esfuerzo de transversalizar, de estudiar y de comprometerse absolutamente en la aplicación de esta Agenda tan importante, para que construyamos una humanidad con justicia social y con equidad. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Wilma Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: Me sumo al saludo de la Organización de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Sustentable, que marcan, definitivamente, una Agenda veinte treinta, un paradigma de cara a la resolución de los graves problemas que tiene la sociedad y hacia un moderno y más equilibrado desarrollo. Reconozco, sin lugar a dudas, siempre he reconocido que ha habido avances, que sobre todo en aquellos proyectos de desarrollo enfocados a la salud, a la educación, a la seguridad, ha existido y que tenemos que aplaudir. Sin embargo, en esta mañana quiero llamarles a la reflexión sobre algunos datos, porque ustedes conocen que la pobreza se mide a través de las necesidades básicas insatisfechas. Según el INEC, en el dos mil quince, en el Censo del dos mil quince se establece que el treinta y dos punto nueve por ciento de ecuatorianos no tienen servicios de agua potable, de alcantarillado. Esto es, compañeros y compañeras asambleístas, más de cinco millones de ecuatorianos, no tienen acceso a ese servicio. Lo más duro, lo más grave, está en el área rural, seis de cada diez ecuatorianos son pobres y en el área urbana, dos de cada diez. El agua potable, según el INEC, igualmente establece que los hogares tienen cobertura del ochenta por ciento en agua potable, pero también a través del servicio que se conoce como agua entubada. Pero según el Censo Ambiental Municipal, el diecisiete por ciento de los gobiernos autónomos descentralizados, es decir, treinta y ocho municipios han reconocido, señora Presidenta encargada, reconocen que no tienen ningún proceso de potabilización. Existe total inequidad del acceso al servicio de agua potable, y aquí solamente voy a señalar pocos cantones en el país, que tienen una cobertura que va del diez al veinte por ciento de servicio, cantones como Taisha, Olmedo, Muisne, Manga del Cura, Flavio Alfaro en Manabí, Puerto Quito, Paján, Las Golondrinas, Baba, Pedernales, Veinticuatro de Mayo, Isidro Ayora, Pedro Carbo, Valencia, Montecristi, Aguarico, tienen esa cobertura mínima de servicios. La provincia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

tiene mayor deficiencia en servicios de cobertura de infraestructura básica está Manabí, veintidós cantones de Manabí, más de la mitad, están calificados como los peores cantones en cobertura de servicio, igualmente Esmeraldas y ni se diga de las provincias del Oriente ecuatoriano. Sí, sí ha habido avances, cuando va ligado, señora Presidenta, a un trabajo eficiente que deben desarrollar los gobiernos autónomos descentralizados y sus autoridades. Fui Concejala de Quito por varios periodos, fui Vicealcaldesa y cuando Izquierda Democrática recibió la Alcaldía de Quito en el año dos mil, teníamos una cobertura del sesenta y cinco por ciento de agua potable y sesenta por ciento de alcantarillado y en ocho años de gestión se entregó a la capital de todos los ecuatorianos, una cobertura del noventa y ocho por ciento de agua potable y noventa y seis por ciento de alcantarillado. Entonces, nos lleva a la reflexión que cuando hay eficiencia, cuando hay un programa y cuando hay una planificación que se ejecuta, se pueden llevar adelante esos servicios. Pero ahí, también, cabe señalar que la Ley como estaba establecida, la Ley de Presupuesto, llevaba, estoy hablando antes del año dos mil y hasta después del dos mil siete, llevaba a que se mida la eficiencia de los municipios por la cobertura de agua potable, de acuerdo a la superficie, a la población y a las necesidades básicas insatisfechas. Eso ¿qué determinaba?...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ... que las autoridades no hagan esa obra básica, porque esas obras no dan votos, porque están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

bajo tierra y que dediquen sus esfuerzos a otros aspectos y no a lo elemental. Entonces, me cupo la posibilidad de ser Diputada en el último Congreso Nacional y cambié la Ley de Presupuesto para que se ponga un índice adicional, que era la eficiencia, que se premie a los municipios también que dan cobertura de agua potable e infraestructura. Pero aquí quiero llamarles nuevamente a la reflexión. Según el Censo del INEC, nuevamente quiero pedirles que pensemos, qué está pasando en el Ecuador, el cuarenta y seis por ciento de los hogares no cuentan con alcantarillado, es decir, la mitad de la población ecuatoriana no tiene alcantarillado, las provincias con más baja cobertura de servicio se repite. Vuelve a ser la provincia de Manabí y también Esmeraldas, Santa Elena, Orellana, Galápagos, Los Ríos, Cotopaxi, Chimborazo. Es inconcebible decirlo, que se mueren de sed junto a la fuente, porque tienen precisamente las vertientes del Cotopaxi, del Chimborazo, pero para quienes hemos visitado esas hermosas provincias, yo les llevo solamente al imaginario de ver la hermosa ciudad de Riobamba, dañada su imagen urbana, porque en todas las casas existen los tanques de reserva de agua en las terrazas y es porque la dotación del agua potable se da por horas. Eso ¿por qué ocurre? Porque, desgraciadamente, a través del Código Orgánico que establecen los gobiernos autónomos descentralizados, se da total potestad y responsabilidad a los gobiernos autónomos. Pero yo me pregunto, señora Presidenta, señoras y señores legisladores, un pequeño municipio, como el Municipio de Muisne, que tiene cuatro millones seiscientos mil de presupuesto, el Municipio de Taisha que tiene once millones de presupuesto, ¿pueden acceder a hacer sistemas de captación de agua, sistemas de conducción, represas de agua potable o los pequeños municipios, como los que he evidenciado de Manabí, pueden acceder a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

hacer esas grandes obras? No, la respuesta es no. Y qué pasaba cuando la demanda de la ciudadanía se presentaba al expresidente de la República en sus recorridos, cuando la gente clamaba por agua y alcantarillado, ¿cuál era la respuesta del expresidente de la República? No me reclamen a mí, reclamen a los gobiernos autónomos descentralizados. Ahí hay una gran realidad que debemos nosotros, desde la Asamblea, buscar cómo solucionamos, debe ser responsabilidad del Gobierno Central, precisamente, las obras que él manifestaba. No puede un pequeño municipio hacer una represa de agua potable que va a servir a varios municipios...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ... Gracias, señora Presidenta. Por lo tanto, si queremos fortalecer el turismo, que es un gran generador de empleo y de desarrollo, si queremos mejorar la salud, si queremos mejorar el saneamiento ambiental y si queremos cumplir con los diecisiete Objetivos del Milenio, tenemos que empezar enfrentando lo elemental, lo básico, que es la dotación de infraestructura básica. Por eso, comprometo el accionar desde esta Legislatura para trabajar en conjunto, para que podamos promover, realmente, esta Agenda del veinte treinta y que podamos establecer estos parámetros en beneficio de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Se ha pedido un punto de información, asambleísta Luis Molina, por favor, le recuerdo que tiene tres minutos para su intervención. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladores: Creo que es importante contextualizar, precisamente, los datos que se acaban de dar. Si bien es cierto la pobreza por necesidades básicas insatisfechas se encuentran en el treinta y uno por ciento, hay que recordar que antes del año dos mil seis, ese índice de pobreza estaba en el cuarenta y siete por ciento. Memoria histórica debemos tener al avance a un proceso, que es un cambio de época y no simplemente una época de cambio. Lo que no se dice es que la pobreza nacional por consumo cayó del doce punto cinco puntos a aproximadamente el ocho punto cinco. Pero gracias ¿a qué? A políticas de crecimiento económico y a políticas de redistribución de la riqueza, que desde el año dos mil trece la extrema pobreza se ubica en el ocho punto tres por ciento, históricamente, primera vez en un solo dígito. No se dice que antes del dos mil seis apenas doscientos jóvenes, como nosotros, teníamos acceso a becas, ahora veinte mil becarios estudian en las mejores universidades del mundo. No se contextualiza y se habla de memoria, los jóvenes hablamos de memoria histórica, de una memoria donde la privatización de la educación, a partir del año mil novecientos noventa y tres era una realidad. El tema de educación ha permitido que actualmente se hayan entregado tres millones de libros gratuitos, un millón y medio de uniformes y se haya fortalecido la política educativa a nivel público. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Mariano Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VERA MARIANO. Muy buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Un cordial saludo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

todos ustedes y a la ciudadanía que nos escucha y que nos mira a través de los medios de comunicación, y en especial a mi provincia de Manabí. Hoy quiero convocarlos a una mirada mucho más integral de nuestra tarea como asambleístas de la República. Sé que tenemos preocupaciones políticas, que estoy consciente que tenemos discrepancias, que incluso algunas parecen difíciles de poder conciliar. Sin embargo, creo que hay desafíos que nos convocan por igual y estoy seguro que sabremos alinearnos para trabajar de manera concertada en pro del desarrollo sostenible del planeta. Es decir, el desafío es combatir la pobreza, lograr el ejercicio práctico de los derechos humanos de todos los individuos, así como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niños. En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y como miembro del Grupo Parlamentario por la Erradicación de la Pobreza, he recibido por parte del titular de la Comisión, el asambleísta Pabel Muñoz, la responsabilidad de exponer ante ustedes algunas observaciones en torno al Proyecto de Resolución, sobre el cumplimiento de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Compañeros, la Agenda dos mil treinta para el Desarrollo Sostenible es quizás la Agenda de mayor trascendencia para el planeta, tenemos diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible y un poco más de ciento sesenta metas que cumplir. El gran objetivo es lograr que todo ser humano y todos los pueblos del mundo estén facultados a participar en el desarrollo económico, cultural, social y político. El plazo vence en el dos mil treinta, pero las tareas son de ahora, el momento es hoy. Con la misma vehemencia, con la misma frontalidad, con la misma pasión, con la cual cada uno de nosotros abrazamos las causas por las cuales nosotros creemos, quiero convocarlos a trabajar de manera coordinada entre todos los poderes del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Estado y fundamentalmente propiciar la participación activa de la ciudadanía para erradicar la absoluta pobreza, la reversión del cambio climático, la igualdad entre géneros y para cambiar los patrones de producción y consumo. El Objetivo de Desarrollo Sostenible no tiene obligatoriedad jurídica pero sin duda tiene una gran exigencia ética y los Parlamentos del mundo así lo han asumido. Compañeros, hemos empezado a dar grandes pasos y estos serán decisivos, lo que a partir de ahora nosotros hagamos va a influenciar en la vida de miles de ecuatorianos, de millones de ecuatorianos, tenemos la oportunidad de generar leyes transformadoras que permitan erradicar totalmente la pobreza. No podemos permitir que los sectores más vulnerables sigan siendo marginados del desarrollo y de la equidad. Estoy seguro que junto a todos ustedes lograremos encaminar la Agenda. A continuación, detallo las observaciones realizadas al Proyecto de Resolución sobre el cumplimiento de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno. Incluir en la sección de considerandos, como sexto considerando: "Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco interseccional que combinan las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y que incluyen disposiciones para movilizar los recursos necesarios para apoyar su aplicación". Como doceavo Considerando: "Que con fecha cinco de julio del dos mil diecisiete se registró en la Presidencia de la Asamblea Nacional la creación de Grupo Parlamentario por la Erradicación de la Pobreza y el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos principales son: Fomentar las iniciativas legislativas, encaminadas a erradicar la pobreza, reducir la desigualdad, promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de generar espacios desde la Asamblea Nacional para el seguimiento y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

evaluación de dicho cumplimiento”. Dos. En referencia al artículo uno y considerando que la Asamblea Nacional, por sí sola, no tiene los mecanismos para asegurar el cumplimiento total de la Agenda dos mil treinta, se sugiere una redacción en el siguiente estilo: “Comprometer a la Asamblea Nacional, con la implementación de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de todos los actos legislativos”. Tres. En relación al artículo tres, se sugiere eliminar la referencia al seguimiento a la acción gubernamental y se propone la inclusión de un artículo adicional, con la siguiente redacción: “Artículo Cuatro. Instar al Gobierno a que presente un informe de implementación de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su revisión en la Asamblea Nacional”. Cuatro. En relación al artículo cinco y en virtud de que existe un Grupo Parlamentario para este efecto y que esta actividad está dentro de su plan de trabajo, se sugiere la siguiente redacción: “Recomendar al Grupo Parlamentario por la Erradicación de la Pobreza y el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentar a la Asamblea Nacional un plan de acción para la difusión e implementación de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Asamblea Nacional”. Compañeros asambleístas, vamos a hacer efectiva nuestra gestión, promulgando una legislación acorde a los nuevos tiempos y a las exigencias que el planeta reclama a gritos, mayor responsabilidad. En pocas semanas más tendremos en nuestra manos la proforma presupuestaria, como varios asambleístas ya lo han mencionado, que sea el momento propicio para encontrar un mayor equilibrio entre las decisiones económicas y las necesidades de sustentabilidad que reclama el país y el mundo, teniendo como eje central siempre al ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos y calidad de vida. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Pablo Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Un saludo Presidenta, un saludo colegas asambleístas, un saludo a todos los conciudadanos que nos escuchan y nos siguen por los diferentes medios de comunicación. Iniciar aclarando algo que se ha comentado en el Pleno y es con respecto a un cantón de mi provincia, de la provincia de Morona Santiago, el cantón Taisha, es cierto que hay necesidades básicas insatisfechas, necesidades de proyectos de agua potable, pero ha habido también una responsabilidad importante. El Banco del Estado ha otorgado un crédito importante para que el municipio de ese cantón ejecute, realice esas obras necesarias para su territorio, sin embargo, no se ha cumplido, existiendo ineficiencia en la utilización de nuestros recursos públicos, los recursos de todos los ecuatorianos y precisamente ese es nuestro rol fundamental como asambleístas, también, fiscalizar que la plata de todos los ecuatorianos se invierta en la solución de esos problemas que también nos aquejan a todos los amazónicos y especialmente a los cantones en la provincia de Morona Santiago. Eso, Presidenta, aclarando, también, lo he mencionado en el Pleno. Decirles que la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda dos mil treinta para el desarrollo sostenible que es un plan de acción a favor de las personas, del planeta y de la prosperidad y que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, todos buscamos esto, yo creo que todos estamos de acuerdo con estos objetivos. La propuesta plantea generar el compromiso de parte de la Asamblea Nacional con el cumplimiento de la Agenda dos mil treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo lema es no dejar a nadie atrás en el proceso de desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

y por supuesto en el ejercicio de que los derechos humanos se cumplan para toda nuestra sociedad. Los Estados Miembro de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es precisamente la erradicación de la pobreza y afirman que sin esto no puede haber desarrollo sostenible, lo que traducido en nuestro marco jurídico ecuatoriano consiste en el *sumak kawsay*. La Agenda plantea diecisiete objetivos con ciento sesenta y nueve metas, un gran desafío que tiene que plantearse en leyes, en normativa, en políticas públicas, en recursos económicos que nuestro Estado también lo está haciendo para que puedan cumplirse, precisamente estos objetivos. Amigos, amigas, asambleístas, la política es una herramienta importantísima y, por esto mismo, es un reto para que nuestras jóvenes generaciones tomen la posta y asuman estos desafíos en la política. Jóvenes que nos escuchan, la política es un instrumento que nos permite tomar decisiones y que dependiendo de lo acertado o errado de las mismas, nos permite acercarnos al cielo o al infierno. Esto haciendo referencia que la política utilizada de manera adecuada mejora nuestra calidad de vida, permite romper esas brechas de pobreza, genera sociedades más igualitarias, caso contrario se experimentan procesos de autodestrucción. Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda dos mil treinta aprobada en septiembre de dos mil quince en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, dan a conocer y ponen vigor para que obviamente nuestras leyes se enmarquen y fortalezcan el cumplimiento para que nadie se quede atrás. Pero para que esto se cumpla es necesario repensar nuestra sociedad, esto porque necesitamos trabajar con una lógica de solidaridad, una lógica de equidad y justicia social, una lógica en la que hay que tender la mano a quien está desamparado y dejar atrás esa lógica individualista y egoísta que impera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

en las sociedades de consumo. Pero no podemos quedarnos en las buenas intenciones porque se necesita entregarles también las herramientas a los sectores más vulnerables para que así puedan construir ese buen vivir, herramientas que se encaminen a generar un mayor acceso a la educación, a esta educación integral en todos los niveles y mucho mejor si podemos hacerlo en todas las regiones de nuestro Ecuador. Reconocemos que las iniciativas para poner fin a la pobreza, deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de responsabilidades de carácter social. Aquí, mi compañera Doris Soliz ya lo ha manifestado, hay una corresponsabilidad entre el Estado, entre la sociedad civil y por supuesto entre la empresa privada. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover el desarrollo con responsabilidad, porque es necesario cuidar de nuestro ambiente; no podemos dejar de pensar en nuestras futuras generaciones, en nuestros hijos, en los hijos de nuestros hijos, somos conciudadanos coadministradores de nuestro planeta y las siguientes generaciones van a evaluar nuestro desempeño. También quiero decirles que según el Nobel de Economía, Amartya Sen, existen dos tipos de pobreza, la pobreza de renta y la pobreza debido a la privación de capacidades, ambas están mutuamente relacionadas. De esta forma, la lucha contra la pobreza no puede limitarse a una mera reducción de rentas sino que debe acompañarse de medidas que permitan mejorar las capacidades de nuestros conciudadanos, las capacidades de la humanidad, como por ejemplo, mejorando la calidad de acceso a la educación, de lo que ya se ha hablado aquí, la lucha por dotar de servicios básicos, la lucha contra la discriminación sexual o la mortalidad prematura. Y en ese sentido, creo que estamos caminando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

hemos dado pasos firmes con nuestro proyecto político, porque sin generar esto no podemos hablar de una lucha verdadera contra la pobreza. Sé que estamos ante grandes retos y a pesar de que los objetivos de desarrollo sustentable no son jurídicamente obligatorios, lo que se espera es que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de estos diecisiete Objetivos. Cabe también destacar que según fuentes del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, el INEC, y haciendo memoria histórica, el Ecuador registró una tasa de pobreza por ingresos del treinta y seis punto siete por ciento en el dos mil siete, frente al veintidós punto nueve en el dos mil dieciséis, lo que representa que aproximadamente uno punto cuatro millones de personas mejoraron su situación. También, tenemos que recalcar que en el caso de la pobreza extrema, aproximadamente novecientas mil personas salieron de esta condición al pasar de dieciséis punto cinco por ciento en el dos mil siete, al ocho punto siete por ciento en el dos mil dieciséis. Grandes pasos, grandes esfuerzos, grandes inversiones que se ha hecho gracias a un proyecto político comprometido con los que más lo necesitan. Tenemos que decir que estos importantes avances se ven reflejados en la Amazonía, en mi provincia, en una reforma a la Ley Cero diez, en el dos mil ocho que permite tener un dólar por cada barril de petróleo; sin embargo, obviamente, las necesidades son grandes y se necesitan más recursos. Vías asfaltadas que nos ha permitido obtener conectividad con Riobamba, Cuenca, la misma capital, anteriormente era sumamente difícil este acceso, no había esas vías asfaltadas, no había los puentes, era sumamente complicado tocaba hacer trasbordo, sin embargo, ahora, la Amazonía tiene esas facilidades. Tenemos TAME-Amazónico con vuelos que permiten movilidad al sector shuar, al shuar de la zona de frontera, y esto es importantísimo porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

permite también salvar la vida de miles de conciudadanos en esta zona de frontera. Infraestructura hospitalaria y contratación de médicos y docentes en los sectores más alejados en la zona de frontera. Pero obviamente hay problemas y según Senplades tenemos que dar a conocer algunas de estas problemáticas: la desigualdad en la distribución primaria y secundaria de los ingresos que dificultan el cierre de estas brechas; tenemos la degradación de ecosistemas y fragmentación de hábitat por actividades primarias, alta dependencia de actividades extractivas primarias con poca agregación de valor agregado. Es por esta razón, colegas asambleístas, que es necesario también aprobar una Ley Especial de Circunscripción Territorial Amazónica, esto lo consagra la misma Constitución en el artículo doscientos cincuenta, en donde se habla que la Amazonía es un ecosistema sensible que tenemos que cuidarlo, pero también se da a conocer que tenemos que abordarla de manera integral, viendo los actores.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. ...económicos, viendo los factores sociales, viendo los factores culturales, para que de esta manera podamos hacer justicia para con un sector tan importante de nuestro país. Es por todo aquello, que como Asamblea Nacional del Ecuador, tenemos la responsabilidad primordial de dar seguimiento desde el ámbito de nuestras competencias, a fin de acoger la Agenda dos mil treinta y fomentar la promulgación de leyes que logren un verdadero buen vivir, sobre todo, eliminando las inequidades sociales y pensando en los más pobres de nuestra Patria cumpliendo de esta manera el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

postulado de la mentada Agenda, la cual consiste en no dejar a nadie atrás. Gracias por escuchar mis palabras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Gende.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias. Nosotros también teníamos grandes líderes como Abraham Calazacón pero ya lo superamos, hay que irnos olvidando de las cosas, de los diez años, perfecto, chévere, pero es necesario aterrizar en la realidad que vivimos, señores asambleístas. Hablamos del desarrollo sustentable y qué bien que esté el Representante de las Naciones Unidas. El concepto de desarrollo sustentable lo venimos nosotros debatiendo en grandes foros a nivel mundial. ¿Qué es el desarrollo sustentable en su concepto? Para nosotros, el desarrollo sustentable no es tener una piscina; para nosotros el desarrollo sustentable es tener nuestros ríos limpios, el desarrollo sustentable es tener menos contaminación. Ahora bien, nosotros hablamos del buen vivir, en kichwa el sumak kawsay, en tsafiki, al cual yo represento es (traducción en tsafiki) el buen vivir. Pero este buen vivir no podemos ejecutar y convivir si es que en nuestro país seguimos explotando el petróleo y la mina. No podemos hablar de un desarrollo sustentable y comprometernos fácilmente, a firmar si no lo vamos a cumplir este Acuerdo dos mil treinta que significa un compromiso, no solamente del Estado ecuatoriano sino de todos nosotros, ese compromiso debe ser reflejado justamente en el cumplimiento de políticas públicas. Es necesario, señores asambleístas, definir, definir concretamente, ¿vamos a seguir explotando petróleo y minas para supuestamente decir, para salir de la pobreza? Les pongo un ejemplo: Si vamos a hacer negocio con nuestra minería, con nuestro petróleo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

hagámoslo, pero hagámoslo bien pues. La Contraloría, con respecto al Proyecto Minero del Cóndor Mirador, da cuenta de que este Proyecto contamina doscientos setenta ríos de la Amazonía ecuatoriana y obviamente que tenemos una Constitución que habla del derecho a la naturaleza, tenemos un Código de Ambiente que habla del derecho y defensa de la naturaleza. De nada nos va a servir si solo tenemos eso escrito en papeles, si vamos a hacer un negocio de eso, hagámoslo bien pues. Señores asambleístas, se nos dice que el Proyecto Minero Mirador, información desde el Ministerio de la Minería, dicen que hay siete mil millones de libras de cobre. Cuando se firmó este Proyecto, este convenio para explotar este proceso minero costaba cuatro dólares la libra de cobre, ahora el precio internacional está a dos dólares, es un proyecto para treinta años. Siete mil millones de libras de cobre multipliquemos por dos, son catorce mil millones. El Acuerdo, el Contrato firmado, cincuenta y dos por ciento para el Estado ecuatoriano, para nosotros y el cuarenta y ocho por ciento para la empresa minera. El costo de producción para explotar el cobre por libra, está aproximadamente entre uno punto treinta centavos de dólares. Sumamos, llegamos a ocho mil millones de costo de producción ¿Cuánto nos queda en treinta años de explotación minera para nuestro país? apenas nos quedan, señores asambleístas, tres mil millones de dólares, ¿pero a costa de qué? de la contaminación de nuestros ríos, a costa del desplazamiento de los pueblos indígenas. Ahora, claro que tenemos que sumarnos nosotros a este Acuerdo que nos propone las Naciones Unidas, tenemos que sumarnos y este es un llamado, hemos hecho una evaluación de nuestro sistema de vida en nuestro país, pero este llamado es específicamente para cumplir políticas públicas, básicamente al desarrollo de la producción. Tenemos que incursionar en la práctica de la agricultura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

sustentable, sostenible, pero para ello, lamentablemente, el sector agrícola al cual apunta justamente uno de los objetivos de este Acuerdo, el campo está totalmente abandonado, no hay políticas agrarias en nuestro país, no lo hay, el campesino está totalmente abandonado, no tiene crédito, no tiene un sistema de comercialización, el campesino está totalmente en manos de los intermediarios, que lamentablemente se llevan toda la producción de aquel campesino que se levanta a las cuatro de la mañana a trabajar para producir alimento para la ciudad. Entonces, es allá donde tenemos que mirar, tenemos que mirar a un proceso pospetrolero en nuestro país. Y para salir de la crisis económica, hace cincuenta años nos dijeron que ahora que tenemos el petróleo vamos a salir de la pobreza y no hemos salido de la pobreza, quizás algunos funcionarios y políticos han salido de la pobreza pero menos nuestro país. Por lo tanto, es necesario aplicar verdaderas políticas públicas para desarrollarlos en la agricultura. Dos elementos fundamentales para cumplir con esta Agenda: Impulsar la agricultura y el turismo pero si nosotros seguimos imponiendo más impuestos al agricultor, a las tiendas rurales, ahora hay que pagar el consumo de agua, hay que tener permiso del señor de las aguas que nos cuida el agua, hay multas de cinco, de veinticinco mil, de cincuenta mil dólares a nuestros campesinos, así no estamos aportando nosotros al mecanismo de un desarrollo sustentable. Hay que apuntarle y apostar al turismo, son dos factores importantes que nosotros tenemos, la agricultura sustentable y el turismo pero ojo, tenemos que ser un país competitivo, pues...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ... Gracias, señor Presidente. ...tenemos que ser competitivos, tenemos que nosotros, por ejemplo, el otro día me asusté, voy al aeropuerto de Tababela, un seco de pollo cuesta diez dólares, un jugo de naranja cuatro dólares, entonces no estamos siendo atractivos al turismo, tenemos que dar seguridad, nuestros ríos limpios, el agricultor bien atendido porque es el futuro de la patria, porque el petróleo se va a acabar, la minería se va a acabar, el futuro del pueblo ecuatoriano es la agricultura y el turismo, señor Presidente. Y por eso vamos a apoyar firmemente a que este Acuerdo se dé y se elabore también un sistema de seguimiento y evaluación, con indicadores culturales, con indicadores sociales de avance sobre este Acuerdo y ojalá me permita, nuestro Dios y nuestros espíritus de las selvas, en las montañas y de las cascadas, vivir treinta años más para ver si se ha cumplido o nuevamente estaremos dando un discurso igual. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Héctor Yépez. Tiene la palabra la señora asambleísta Karina Arteaga, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Señor Presidente, si me permite cinco minutos para poder, en base a las observaciones, revisar la Resolución y volver a reinstalarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos tomaremos cinco minutos, suspenderemos la sesión por cinco minutos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quorum, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señor Presidente, tenemos un inconveniente con la curul de la asambleísta Poly Ugarte. Ciento veintiséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta Karina Arteaga, sírvase señalar si en el texto hay modificaciones, se acogieron observaciones, etcétera, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Gracias, señor Presidente. Como proponente de esta Resolución, una vez acogidas las observaciones y sugerencias de mis compañeros asambleístas, solicito que por Secretaría General se de lectura a la Resolución y que luego se dé la aprobación de este Pleno para que este día histórico quede como un día importante no solamente para el Ecuador sino para toda la Región.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la parte resolutive.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. “En uso de sus atribuciones constitucionales y legales determinados en el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Resuelve:

Artículo 1. Comprometer a la Asamblea Nacional con la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de todos los actos legislativos. Artículo 2. Adoptar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referente obligatorio para el trabajo de la Asamblea Nacional y de sus Comisiones Legislativas Permanentes, Grupos Parlamentarios y demás instancias legislativas y administrativas. Artículo 3. Fomentar la promulgación de leyes, la aprobación de presupuestos y la representación de los intereses de la voluntad el pueblo soberano, a fin de viabilizar el óptimo cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, de modo articulado con el Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 4. Instar al Gobierno para que presente un informe de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su revisión en la Asamblea Nacional. Artículo 5. Garantizar procesos legislativos y de fiscalización que sean inclusivos, participativos y representativos que respondan a las necesidades de todas las personas, en particular de los menos favorecidos de la sociedad y de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución. Artículo 6. Recomendar al Grupo Parlamentario por la Erradicación de la Pobreza y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentar a la Asamblea Nacional un plan de acción para la difusión e implementación de la Agenda 2030 y los ODS en la Asamblea Nacional. Artículo 7. Solicitar a las instituciones del Estado en los distintos niveles de gobierno que procuren articular sus acciones en favor del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas planteadas en la Agenda 2030. Artículo 8. Articular con la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Ejecutiva y sus diferentes instancias en el marco de sus competencias, a fin de que de manera anual proporcione a la Asamblea Nacional datos, cumplimiento de indicadores y de metas sobre la ejecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Artículo 9. Desarrollar como Asamblea Nacional un Procedimiento de Evaluación que permita determinar la repercusión del quehacer legislativo en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disposición General Única. Comunicar a la Presidencia de la República como representante del Gobierno Central del Ecuador y a las demás instituciones que conforman la administración pública, a fin de que den cumplimiento a la presente Resolución". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción. Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas que el texto final de la Resolución ha sido remitido a sus correos electrónicos. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su votación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación respecto del Proyecto de Resolución sobre el Cumplimiento de la Agenda veinte treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento veintiséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución sobre el Cumplimiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Agenda veinte treinta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a los representantes de Naciones Unidas que nos acompañaron en este punto del Orden del Día. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida señor Presidente. “3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: “Memorando 044-CEPSIRISI-S-AN-2017 Quito 17 de julio de 2017. Para: José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. De: Doris Soliz Carrión. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Asunto: Envío del Informe de la Comisión sobre el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador. En observancia a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito a usted y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional el Informe de la Comisión que presido respecto al pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador. Particular que comunico para los fines pertinentes. Doris Soliz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Carrión, Presidenta Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Managua, el 5 de julio de 2016. 1. Objeto y Antecedentes. 1.1. Objeto del informe. El objeto del presente informe es poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional las consideraciones que motivan a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, la aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Managua, el 5 de julio de 2016. 1.2 Objetivo del Acuerdo: El instrumento internacional en análisis tiene como objetivos principales el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias, que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas; y el establecimiento de un mecanismo para la administración del presente Acuerdo y profundización de las relaciones comerciales entre los Estados suscriptores. 1.3 Antecedentes. La República del Ecuador y la República de Nicaragua son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Ecuador es Miembro, de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980, por lo que debe cumplir con las obligaciones y la normativa establecida en dicho instrumento internacional. El extinto Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), mediante Resolución No. 394, adoptada el 13 de septiembre de 2007; y, publicada en el Registro Oficial No. 195 de 22 de octubre de 2007, resolvió en su artículo 1: "Encomendar al Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Relaciones Exteriores, Comercio e Integración llevar a cabo gestiones diplomáticas ante los Gobiernos de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, tendientes a iniciar negociaciones comerciales con estos países"; El Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX) con Resolución 043-2016, de 29 de diciembre de 2016, resolvió "Emitir dictamen final favorable, respecto a los resultados del proceso de negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (APP) entre la República del Ecuador y la República de Nicaragua, en el marco del Tratado Montevideo de 1980". El 5 de julio de 2016 se suscribió en Managua, Nicaragua el Acuerdo de Alcance Parcial de entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador. Con Dictamen No. 007-17-DTI-CC, de 5 de abril de 2017, dentro del caso No. 0004-17-TI, la Corte Constitucional resolvió sobre el presente Acuerdo, considerando que requiere aprobación legislativa. Con Oficio No. T.7393-SGJ-17-0252, de 21 de abril de 2017, el ex Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, puso en conocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional la copia certificada del Acuerdo y del Dictamen de la Corte Constitucional. En las sesiones 004-2017-2019 y 005-2017-2019 de 14 y 28 de junio se conoció en Agenda de la Comisión el Acuerdo objeto del presente informe. En sesión No. 008-2017-2019, de 12 de julio de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral consideró el referido Acuerdo y resolvió recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, que dicho Acuerdo sea aprobado. 2. Competencia de la Comisión: 2.1 Constitución de la República del Ecuador. El artículo 120 número 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone: "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) Aprobar o improbar los tratados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

internacionales en los casos que corresponda". El artículo 417 establece que: "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. El artículo 419, relativo a los casos en los que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales, requieren aprobación de la Asamblea Nacional, señala en su numeral 6: "comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio". El artículo 438, número 1, atinente a los casos en los que la Corte Constitucional deberá emitir dictámenes de constitucionalidad: "La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: I. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional". 2.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. El numeral 4 del Artículo 6, relativo a la organización de la Asamblea Nacional "De los órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional (...) Las Comisiones Especializadas (...)". El numeral 8 del Artículo 9, sobre las facultades de la Asamblea: "Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, las siguientes: (...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda (...) El Artículo 21 relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes: "Temática de las comisiones especializadas permanentes. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral (...)". Artículo 108, número 6, relativo a la aprobación de los tratados internacionales: "Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

lo anteriormente expuesto, esta Comisión es competente para conocer el pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Managua el 5 de julio de 2016. 3. Dictamen previo vinculante de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional, con fecha 5 de abril de 2017, emitió el dictamen vinculante No. 007-17-DTI-CC, caso No. 0004-17-TI en el que decide: "1. Declarar que el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito el 5 de julio de 2016, en Managua, Nicaragua, instrumento que tiene por objeto el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias, requiere aprobación legislativa previa (...). 2. Declarar que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito el 5 de julio de 2016, en Managua, Nicaragua, son compatibles con la Constitución de la República del Ecuador, en consecuencia de lo cual la Corte Constitucional expide dictamen favorable del mismo (...)", 4. Socialización: Durante la Sesión No. 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento del Oficio T. 7393-SGJ-17-252, de 21 de abril de 2017, por medio del cual el expresidente de la República remite el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la República del Ecuador. Ministerio de Comercio Exterior. Durante la Sesión No. 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 compareció el Ministro de Comercio Exterior Pablo Campana, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que el proceso de negociación del Acuerdo con Nicaragua ha tomado alrededor de cuatro años de trabajo. Enfatizó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

que Ecuador ha exportado 21 millones de dólares y ha importado alrededor de siete millones de dólares, por lo que la balanza comercial es positiva. Se recalcó que es un mercado de seis millones de habitantes, favoreciendo las exportaciones de línea blanca, confites, atún, muebles de madera, grasas, guarniciones para frenos, aceros y productos de papel. Dicho Acuerdo favorecerá a los industriales principalmente de la zona de Cuenca y se espera contar con el visto bueno de la Asamblea Nacional. Embajada de Nicaragua en Ecuador. Durante la Sesión No. 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 compareció la señora Aída Leticia Talavera Arauz, Embajadora de Nicaragua en el Ecuador, quien señaló en lo principal lo siguiente: Se señaló que Nicaragua ha sido un gran aliado para el Ecuador desde hace más de diez años, por lo que la aprobación del Acuerdo sería un importante hito en la relación comercial, la Directora de Negociación de Tratados Internacionales de Nicaragua, Maricruz Prieto señaló que la balanza comercial es positiva para el Ecuador según los registros. Los Asambleístas de la Comisión señalaron lo siguiente: El Asambleísta Fabrizio Villamar, señaló como recomendación que se establezcan plazos para que el Acuerdo pueda ingresar inmediatamente en aplicación sin tener que esperar aprobaciones de normativa de menor jerarquía. La asambleísta Ana Belén Marín manifestó su preocupación de que las preferencias con Nicaragua permitan la importación de aletas de tiburón, que está prohibido en la legislación nacional ya que afectaría a la conservación de las especies. Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior señaló que el mismo Acuerdo prevé la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias que permiten limitar las exportaciones si se atenta contra la seguridad y la vida de los seres humanos y los animales. Se aclaró que en lo relacionado con las aletas de tiburón si bien está dentro de la desgravación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

actualmente no hay comercio bilateral de ese producto. Sobre este mismo tema, el asambleísta René Yandún, señaló que debe estar vedado el tema de la comercialización de las aletas de tiburón y se refirió a la sobreproducción de la papa, siendo un producto que está comercializado de manera informal, al margen de los procedimientos legales, teniendo como problema el ingreso irregular de la papa al país. El Ministerio de Comercio Exterior aclaró que el Acuerdo contempla la importación de semillas más no de la papa como tal. La asambleísta Esther Cuesta, manifiesta que la balanza comercial es favorable para el Ecuador, y que este Acuerdo incrementaría las exportaciones, teniendo un mayor intercambio comercial incluso con la cerámica, sugiriendo que en caso de aprobarse el Acuerdo se realice un seguimiento para observar su variación después de entrar en vigencia. El Asambleísta Fernando Flores consultó por qué así Nicaragua, siendo parte del ALBA, no se le aplica la normativa de dicho organismo, frente a lo cual el Ministerio de Comercio Exterior aclaró que el ALBA no contiene las características necesarias para tener acuerdos bilaterales en materia comercial sin tener que extenderlo al resto de miembros. Federación Ecuatoriana de Exportadores Fedexpor. Durante la Sesión No. 005-2017-2019, de 28 de junio de 2017 compareció el señor Xavier Rosero, Gerente Técnico de Fedexpor, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que es favorable la aprobación del Acuerdo con Nicaragua porque articula la inserción con el comercio exterior ampliando el mercado y siendo clave para ampliar las preferencias con los países centroamericanos. Señala que las exportaciones a El Salvador y Nicaragua corresponden en un 95% a manufactura. Señala también que el mercado de Nicaragua tiene una tasa de crecimiento interesante y que tiene un nivel importante de expansión para las exportaciones. Señala que los bienes que más se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

beneficiarán del Acuerdo son bienes ya terminados, por lo cual este tipo de convenios sólo pueden generar ganancias en términos económicos. Manifestó que en lo que respecta a la línea blanca y fregaderos, las preferencias son muy interesantes con este Acuerdo. Asociación Ecuatoriana de Línea Blanca. Durante la Sesión No. 005-2017-2019, de 28 de junio de 2017 compareció el señor Javier Mora, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Línea Blanca, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que se espera la aprobación como un tema de subsistencia y como ejemplo señaló que hace cuatro años se aprobó el Acuerdo con Guatemala con el que se incrementó en un 50% las exportaciones hacia ese país, que espera que con la aprobación del Acuerdo con Nicaragua ocurra algo similar, incrementándose en un 55% dichas exportaciones. Señala que se ha venido trabajando con el Ministerio de Comercio Exterior en la suscripción de esos convenios y que se reconoce el trabajo que se ha venido haciendo, que han beneficiado de gran manera en las exportaciones y apela a los asambleístas para la aprobación de este Acuerdo. La asambleísta Doris Soliz considera que este Acuerdo beneficia al país y que complementa las capacidades de los países ya que Nicaragua no tiene la capacidad de producción en cerámica y en línea blanca. El asambleísta Yandún solicitó explicación respecto a por qué se habla de subsistencia si ya se tiene un posicionamiento, frente a lo cual el señor Mora indica que ya se tiene un mercado natural en esos países, pero dada la suscripción será imprescindible ampliar las negociaciones entre las empresas al mantener preferencias arancelarias especiales, señalando que se espera que con este Acuerdo puedan ingresar a Nicaragua con aranceles de cero por ciento para la ubicación de los productos en esos mercados. 5. Análisis y Razonamiento de la Comisión. Considerando que el artículo 419 de la Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

República, relativo a los casos en los que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales, requieren aprobación de la Asamblea Nacional, señala en su numeral 6: "comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio", se ha realizado un análisis que sustente el pronunciamiento de esta Comisión Especializada previa su aprobación por parte del Pleno de la Asamblea Nacional del Acuerdo de Alcance Parcial con Nicaragua, basada en la siguiente argumentación constitucional y legal: En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) el Tratado de Montevideo TM80, en sus artículos 7, 8 y 9 se regulan los Acuerdos de Alcance Parcial y la capacidad de los Estados Parte para suscribirlos y el artículo 25 del mismo instrumento, autoriza la concertación de dichos Acuerdos con otros países no miembros de la Aladi y áreas de integración económica de América Latina, siendo el fundamento legal básico para la suscripción del Acuerdo en análisis. Cabe indicar que la Aladi aceptó la adhesión de la República de Nicaragua, en la Decimosexta Reunión del Consejo de Ministros, realizada el 11 de agosto de 2011, sin embargo actualmente Nicaragua avanza en el cumplimiento de las condiciones establecidas para constituirse en país miembro de la Asociación. Al estar enmarcado en el ámbito legal de la Aladi, el Acuerdo en análisis también guarda consistencia con los derechos y obligaciones de ambos países como miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC); así como los derechos y obligaciones del Ecuador como integrante de la Comunidad Andina (CAN) y de Nicaragua como Estado Miembro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. El Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la República del Ecuador, es un acuerdo en materia comercial amparado en los artículos 284 y 304 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Constitución de la República. El artículo 284 establece que la política económica tendrá los siguientes objetivos: "2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. (...)", mientras que el 304 señala que: "La política comercial tendrá los siguientes objetivos: (...) 2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial. La política y lineamiento estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, en su Objetivo 12 plantea "Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana", Este objetivo se basa particularmente en la política "12.3. Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país". El artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior - Comex, como un cuerpo colegiado de carácter intersectorial encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, así como de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia. El mismo cuerpo legal en su artículo 72, literal b) determina que el Comex debe emitir dictamen previo para el inicio de las negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio y por otro lado el artículo 4 del Reglamento de Aplicación del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 733, publicado en el Registro Oficial No.435 de 27 de abril de 2011, determina que "Una vez finalizada la negociación, el Comex



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

emitirá un dictamen final con las conclusiones de la negociación". Es así que mediante Resolución 043-2016, de 29 de diciembre de 2016 dicho órgano colegiado emitió dictamen favorable respecto a dicho Acuerdo. Entre los principales objetivos del Acuerdo se encuentran: a) El otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias; y b) el establecimiento de un mecanismo para la administración del Acuerdo y profundización de las relaciones comerciales. De igual manera establece que en los Anexos del Acuerdo se registren las preferencias arancelarias para la importación de los productos originarios de sus respectivos territorios, y que las Partes podrán realizar consultas necesarias a través de la Comisión Administradora. El Acuerdo de Alcance Parcial señala en su preámbulo la voluntad de los dos países de estrechar los lazos de amistad, solidaridad, cooperación y complementariedad entre sus pueblos y, el compromiso de preservar los derechos y obligaciones contraídas en la Organización Mundial de Comercio. Así mismo, en el aspecto técnico el Acuerdo contiene disposiciones respecto a: Disposiciones generales sobre Acceso a Mercados, Normas de Origen, Cláusula de Salvaguardia y otras Medidas de Defensa Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en concordancia a lo establecido en la normativa de la Aladi y de la OMC. Cooperación comercial para promover la implementación de programas, proyectos y otras iniciativas de cooperación entre las Partes. Normativa sobre solución de diferencias, a través de consultas entre las Partes o con la intervención de la Comisión Administradora. Disposiciones sobre la administración del Acuerdo. Disposiciones sobre la duración, vigencia, denuncia y modificación del Acuerdo. Adicionalmente, el Acuerdo contiene dos anexos: a) Preferencias Arancelarias que la República del Ecuador otorga a la República de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Nicaragua; y, b) Preferencias Arancelarias que la República de Nicaragua otorga a la República del Ecuador. De lo expuesto por el Ministerio de Comercio Exterior, el Acuerdo de Alcance Parcial con Nicaragua permitirá que las exportaciones ecuatorianas ingresen con preferencias a un mercado de 6 millones de habitantes. Por medio de este Acuerdo, Nicaragua otorga al Ecuador preferencias arancelarias del 100%, de manera inmediata, para 96 subpartidas arancelarias. Ecuador exporta a Nicaragua casi el triple de lo que importa. Entre 2011 y 2015, sin un acuerdo todavía, las exportaciones ecuatorianas no petroleras a Nicaragua se incrementaron en 20% en valor. Para los productos ecuatorianos negociados con Nicaragua, se ha estimado un crecimiento del 19% de las exportaciones del Ecuador hacia ese mercado. Ecuador es el principal proveedor de cocinas a gas y caballas (pescado), y segundo proveedor de chicles y gomas de mascar, productos que tienen una preferencia del 100%. Los principales productos cubiertos corresponden a línea blanca; atunes; muebles de madera; grasas y aceites en bruto; chicles; bombones, caramelos y confites; guarniciones para frenos; cajas y cartones de papel; y, productos de acero. En el Acuerdo Ecuador protegió sectores sensibles, como azúcar, textiles y confecciones, carnes y lácteos, hortalizas y frutas frescas. Se trata de un Acuerdo de Alcance Parcial de gran importancia para la industria ecuatoriana, ya que luego del Acuerdo con Guatemala, que es un mercado similar al guatemalteco, las exportaciones de cocinas se duplicaron, por lo que la Asociación de Productores de Línea Blanca espera un comportamiento igual para Nicaragua. Por otro lado, las importaciones del Ecuador provenientes de estos mercados son en gran medida insumos para la industria ecuatoriana, por ejemplo, chatarra, papel, cartón e insecticidas. De lo que se expuso, por el Ministerio competente el Ecuador logró proteger dentro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

del Acuerdo a los sectores sensibles del país, tales como azúcar, textiles y confecciones, a pesar del elevado interés. Por otro lado, respecto a los productos a los cuales Ecuador ha otorgado preferencias arancelarias son en varios casos insumos o materias primas para otras industrias, por lo que pueden tener un efecto favorable sobre la economía. Los productos exportados por el Ecuador a Nicaragua hacen parte de la oferta exportable con mayor valor agregado que cuenta el país, lo que permitirá apuntalar el cambio de matriz productiva y la estrategia de sustitución selectiva de las exportaciones. Cabe indicar que este tipo de acuerdos contribuyen al cambio de matriz productiva y permiten que Ecuador se consolide en la región (Guatemala + El Salvador + Nicaragua), además, la región centroamericana es un mercado de aprendizaje para las empresas y el mercado donde empiece el proceso de internacionalización de la industria ecuatoriana. Otro de los beneficios derivados de este Acuerdo Comercial tiene que ver no solamente con el comercio actual del Ecuador, sino con aquellos productos con valor agregado que tendrán la seguridad de contar con el acceso libre de aranceles en este importante mercado. Además, se asegurará la provisión libre de aranceles para insumos y bienes de capital de origen de Nicaragua necesarios para el desarrollo de la industria nacional, proporcionando mayor competitividad en los costos de producción de algunas industrias nacionales. La suscripción del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, permite fortalecer las relaciones comerciales bilaterales y asegura las condiciones de equilibrio del comercio mutuo, así como impulsa la complementación económica y productiva. En definitiva, este Acuerdo permitirá fortalecer las relaciones comerciales bilaterales y asegura las condiciones de equilibrio del comercio mutuo, así como impulsa la complementación económica y productiva. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, con Nota No. MRE/DM/DMC/00163/03/2017, de 21 de marzo de 2017, informó que de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Ecuador, Nicaragua ha cumplido con los requisitos legales internos para que entre en vigor el Acuerdo, conforme consta en el Decreto A.N. No. 8205 publicado en Gaceta Oficial No. 53 del 16 de marzo del 2017. Adicionalmente, la asambleísta Ana Belén Marín señaló que en el anexo de preferencias otorgadas por la República del Ecuador a la República de Nicaragua, se incluye el ítem 5 0305.71.00, aletas de tiburón; manteniendo 100% de preferencia arancelaria, cuando esta especie, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Cites) está en peligro de extinción; de la cual tanto Ecuador como Nicaragua son miembros desde los años 70 y tiene por finalidad velar porque el comercio internacional de especímenes y plantas silvestres no constituyan una amenaza para su supervivencia. En los apéndices I, II y III de la Cites y (IUCN): red List of Threatened Species), se incluye la lista de especies con protección ante una explotación excesiva, siendo una de estas especies la de tiburones. Por lo expuesto se recomendó en el informe que contemple disposiciones que busquen precautelar a dicha especie. 6. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la base y en consideración de lo expuesto concluye que: El Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, constituye un instrumento internacional que en el marco de la Aladi y la OMC otorga de preferencias arancelarias y elimina de obstáculos no arancelarios entre las partes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

suscriptoras con el fin de facilitar, expandir, diversificar y promover las exportaciones e importaciones. El Acuerdo de Alcance Parcial Comercial con Nicaragua permitirá el ingreso de nuevos productos ecuatorianos a un mercado de más de 6 millones de habitantes, generando que Nicaragua otorgue a Ecuador preferencias arancelarias del 100%, de manera inmediata, para 96 subpartidas arancelarias, lográndose mejorar el flujo de exportaciones de productos con mayor valor agregado como: cocinas, fregaderos y estufas. 7. Recomendaciones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la base y en consideración de lo expuesto en el análisis efectuado recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: 7.1. Aprobar el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Managua el 5 de julio de 2016, en razón de que guardan conformidad con los preceptos constitucionales y legales. 7.2. Se emitan las resoluciones correspondientes para prohibir la importación de aletas de tiburón a fin de dar cumplimiento a la normativa establecida en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Cites), y otros convenios internacionales, para proteger a los animales en peligro de extinción. 7.3. Una vez que entre en vigencia el Acuerdo, se solicita al Ministerio de Comercio Exterior que, de manera urgente, a través de los canales establecidos en el Acuerdo de Alcance Parcial y de conformidad al artículo 14 del mismo Acuerdo, en coordinación con el Gobierno de la República de Nicaragua, se inicie el trámite para la eliminación del ítem Aletas de Tiburón, de la lista de preferencias otorgadas por la República del Ecuador a la República de Nicaragua, constante en el Acuerdo entre los mencionados Países. 7.4. Invitar al Ministerio de Comercio Exterior, en coordinación con las demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Carteras de Estado competentes y el Comité de Comercio Exterior, dar cumplimiento a los dos puntos anteriores. Suscriben el presente informe, la asambleísta Doris Soliz, la asambleísta Esther Cuesta, el asambleísta Hermuy Calle, el asambleísta Fernando Flores, el asambleísta Fafo Gavilánez, la asambleísta Ana Belén Marín, el asambleísta Héctor Muñoz, el asambleísta Enrique Joniaux la asambleísta Paola Veintimilla, el asambleísta Eduardo Mauricio Zambrano". Hasta ahí el texto, señor Presidente. La asambleísta ponente es la asambleísta Doris Soliz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Doris Soliz. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Muy brevemente reforzar algunas de las líneas que ya se ha señalado en el informe que sustenta la resolución unánime de nuestra Comisión, precisamente planteando y pidiendo que el Pleno pueda aprobar ojalá por unanimidad este Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador que viene negociándose desde el año pasado y que el cinco de abril del presente año recibiera el aval de la Corte Constitucional, pasando a la revisión de nuestra Comisión, la cual como reitero ha pedido unánimemente que el Pleno pueda aprobar el presente Acuerdo por ser absolutamente beneficioso para las partes y de manera especial para nuestro país. Quisiera destacar, señor Presidente, que la Comisión mantuvo varias reuniones importantes con la Federación de Exportadores del Ecuador, con los exportadores de línea blanca y de cerámica, con la señora Embajadora de Nicaragua, con el Ministro de Comercio Exterior, con Cancillería, con diversas autoridades y también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

realizó una sesión en la ciudad de Cuenca donde abrimos un diálogo más amplio con los diferentes productores y productoras de línea blanca, de cerámica y demás productos de las noventa y seis partidas arancelarias que se beneficiarán inmediatamente de aprobado este Acuerdo, precisamente con la exportación con cero arancel a Nicaragua. Recojo lo que ya ha destacado el Ministerio de Comercio Exterior, son noventa y seis subpartidas arancelarias, el Ecuador entre el dos mil once y el dos mil quince sin este Acuerdo todavía, ya incrementó en veinte por ciento sus exportaciones y en este caso son precisamente los productores con valor agregado de estos productos prioritarios ya citados: ~~línea blanca,~~ atunes, muebles de madera, grasas, aceites en bruto, confitería, cajas y cartones de papel, productos de acero fundamentalmente, que hoy están exportando con un arancel del quince y del diez por ciento, quienes recibirían esta importante ventaja. Los emprendedores con los cuales nos hemos reunido han señalado que esto constituye un espaldarazo importante para dinamizar el empleo, para dinamizar la productividad y el comercio en forma horizontal con un país hermano centroamericano, donde estamos aplicando precisamente la cooperación Sur-Sur y una cooperación de carácter comercial beneficiosa para ambas partes. De ahí que en las conclusiones de la Comisión estamos recomendando a este Pleno, señor Presidente, que podamos aprobar inmediatamente este Acuerdo que nos abre las puertas a un mercado de seis millones de nicaragüenses que se van a beneficiar también de este Acuerdo comercial. Por otro lado y como ya señala el informe, hemos querido poner una precaución, dado que en los noventa y seis ítems que recibirían estas preferencias arancelarias, se encuentran lamentablemente las aletas de tiburón que están prohibidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Flora y Fauna Silvestre. Durante el debate, tanto las autoridades de Nicaragua como las autoridades ecuatorianas, han dejado claro que esta es una lista más bien genérica y que de ninguna manera se violará esta Convención. Sin embargo, hemos creído fundamental poner esta precaución y convocar al Ministerio de Comercio Exterior para que de manera urgente a través de los canales establecidos, pueda eliminar este ítem de aletas de tiburón de la lista de preferencias, para no tener ningún riesgo en relación a esta clara prohibición de esta especie amenazada y de acuerdo a la Convención de Comercio Internacional. Decir, también que este Convenio se enmarca en las normas de Aladi y de la Organización Mundial de Comercio - OMC y que, por lo tanto, una vez que hemos cubierto el análisis respectivo pedimos a esta Pleno que podamos dar la aprobación de este Acuerdo Comercial con nuestra hermana Nicaragua a la brevedad posible para el beneficio directo de los emprendedores, de los industriales que incorporan valor agregado, pues, y que producen estas diferentes líneas que son de interés comercial de la hermana Nicaragua. Para cerrar, señor Presidente, quisiera destacar que es una feliz coincidencia que el día de ayer Nicaragua estuvo de fiesta celebrando treinta y ocho años de construir la nueva Nicaragua, de haber superado esa oprobiosa dictadura de Somoza que duró cuarenta y cinco años y de estar claramente enrumbada por esos ideales de Sandino, esos ideales del digno pueblo nicaragüense, de construirse como una sociedad justa y una sociedad equitativa. Cierro recogiendo el espíritu del gran poeta Rubén Darío, ese gran poeta nicaragüense, que nos dice: "No dejes apagar el entusiasmo, virtud tan valiosa como necesaria; trabaja, aspira, tiende siempre hacia la altura". Que gratas palabras las del poeta Rubén Darío para suscribir hoy este Acuerdo con Nicaragua que es un homenaje a la integración de nuestros pueblos. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra, el señor asambleísta Esteban Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Quiero antes de referirme al punto en mención, reconocer que este será un día histórico para esta Asamblea, porque será la primera vez, en varios años, que una Asambleísta, no oficialista Paola Vintimilla, será ponente en el siguiente punto de esta sesión, de un Acuerdo que entiendo será aprobado por unanimidad. Saludo la decisión de celebrar un Acuerdo de índole comercial con cualquier nación, la apertura es buena siempre y cuando no perjudique sobre todo a nuestra estructura comercial y la saludo incluso cuando este Acuerdo Comercial se dará con una nación que lamentablemente y hay que decirlo de frente, tiene como Presidente a un ser absolutamente repugnante y a un verdadero rufián como Daniel Ortega, porque los acuerdos comerciales son con el pueblo no necesariamente con sus gobernantes. Ahora bien, este Acuerdo que se trata el día de hoy, tiene un dictamen de constitucionalidad emitido por la Corte Constitucional y pensaríamos que a partir de este dictamen está cerrada la discusión del tema constitucional, lo cual es errado y me quiero referir específicamente al artículo nueve de este Acuerdo, que se refiere a la solución de diferencias que establece el Acuerdo, en el caso, menciona este artículo, que se generen desacuerdos entre los países en la interpretación de dicho documento y en asuntos que afecten en general su funcionamiento. Se establecen únicamente dos caminos, se establecen una serie de consultas o bien sea la resolución de una Comisión Administradora compuesta, por supuesto, por integrantes de los países. Lo que no nos hemos preguntado es qué podría suceder, si en cualquiera de estas dos instancias hay un desacuerdo entre los países,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

como generalmente pasa, no es casualidad que varias conductas anticomerciales, anticompetitivas como el antidumping y más, se den entre países y que muchas veces esos países busquen la resolución de un tercero, y que se vean obligados además a que ese tercero solucione esa disputa. Y es importante considerar el artículo nueve, no porque impida la aprobación en este día de este Acuerdo, sino para pensar en un futuro en los acuerdos que podría firmar este Gobierno. Es importante por dos razones: La primera, porque los dos países son miembros de la OMC y ser miembro de la OMC significa que cada país tiene derechos, pero también obligaciones y bien lo reconoce así el considerando cuarto de este Acuerdo que establece lo que menciono. Y la OMC, tiene uno de los sistemas de Resolución de Disputas entre Estados más importantes del mundo, que se establecieron desde la Ronda de Uruguay pasando por supuesto por la gran influencia que tuvieron los GATT en mil novecientos cuarenta y siete. Y, la segunda razón, es porque el Ecuador tiene una camisa de fuerza legal establecida en el artículo cuatrocientos veintidós de la Constitución de la República, ese artículo que trata sobre todo la jurisdicción para casos de arbitrajes y la celebración de instrumentos internacionales en las cuales el Estado ceda se dice, soberanía, ese artículo en su inciso segundo menciona que los temas de arbitraje, por ejemplo, el tema de la OMC es un arbitraje, es una resolución de disputas, solo puede darse en sedes regionales o en órganos jurisdiccionalmente escogidos por el Estado y entenderíamos, haciendo un análisis legal, que esa selección debería ser expresa y no tácita y no bastaría una referencia en un considerando cuarto como en el actual Acuerdo. Esto explica por ejemplo y en temas ya no únicamente entre Estados, por qué todos los contratos que ha celebrado el Ecuador con la China en estos últimos años, por ejemplo, tienen cláusulas arbitrales con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

leyes aplicables de todo el mundo, pero siempre con sede arbitral en Santiago de Chile, una sede regional. Sin embargo, una resolución de disputas ante la OMC que se podría dar, sino hubiera un entendimiento en alguna disputa, es un proceso complejo y tiene en sí un sistema de árbitros propios, de expertos e incluso un órgano de solución de controversias y bien podría pasar, que con un desacuerdo se active un proceso en la OMC, y este Acuerdo no tenga la prevención debida. Vean ustedes lo que establece el Acuerdo que también se tratará el día de hoy, que se refiere a la República de El Salvador; en ese acuerdo con la gran diferencia de lo que está en el Acuerdo con Nicaragua, hay un capítulo completo, el capítulo once, que precisamente trata esto con mucha razón y con mucha prevención, que es la elección del foro, el tema de las consultas, el grupo de expertos este sí diría que está bien desarrollado y está completo. Lamentablemente, este análisis pasó inadvertido para la Corte Constitucional, que de muchas cosas simplemente se ha dedicado estos años a hacer un copy page y no analizar en profundidad lo que debe hacer. Pero esa irresponsabilidad no debe cometerla esta Asamblea, que sabiendo que tiene que votar a favor, porque este es un Acuerdo Comercial que beneficia a los ecuatorianos podría tener consecuencias, que es mejor prever para que en un futuro y en futuros acuerdos que se firmen, se eviten estos problemas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas. Permítame una breve disquisición. Hoy fue ascendida al grado de General en la Policía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Nacional, la primera mujer ecuatoriana doña Tanya Varela, rendimos homenaje por la construcción de esta sociedad con equidad de género, al igual que felicitamos a los cinco Generales que también han sido ascendidos, esto tiene una especial trascendencia para nosotros, señor Presidente. La hoy flamante generala doña Tanya Varela integró el grupo especial que llevó adelante desde el Ministerio del Interior, usted, señor Presidente y que estamos cosechando esa importante siembra que se ha convertido en la consagración del derecho supremo y primordial para la sociedad, la seguridad ciudadana, buenos vientos soplan en la Patria. Hemos recordado un hecho muy importante, pero antes una aclaración, se dijo cuando se discutía aquel Acuerdo para Evitar la Doble Tributación con Bielorrusia o Belarus, que este país era un paraíso fiscal, eso dijeron en el debate en la oposición, hemos hecho la constatación, la averiguación para no caer en esa ligereza y ese país no está en la lista de los paraísos fiscales, reivindicamos este hecho importante, que se diga la verdad, solo la verdad y nada más que la verdad. Y hoy también se ha hecho una serie de elucubraciones subjetivas respecto al país con el que vamos a suscribir o ratificar un Acuerdo Complementario de carácter comercial, país con el cual tenemos una favorable balanza comercial, se ha dicho con términos muy descalificados, una especie de gratuita implicación, a quien hoy ejerce la Presidencia de Nicaragua por voluntad del pueblo, no los cuarenta y cinco años de aquella sanguinaria dictadura de la familia Somoza, eso es lo que logró el pueblo nicaragüense cuando a través de su revolución que ayer cumplió treinta y ocho años, se liberó de ese pasado oprobioso sanguinario y destructor de la naturaleza y dignidad humana. Nicaragua cumplió treinta y ocho años de su Revolución Sandinista, nosotros nos aprestamos a cumplir nuestro décimo primer año de la revolución ciudadana y lo hacemos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

democracia, con el voto del soberano, por manera que mirándolo desde el punto de vista de las relaciones comerciales, tenemos que reivindicar el derecho del Ecuador a establecer esta clase de relaciones, haciendo gala de nuestra soberanía, de nuestra dignidad como Estado, que respeta a los pueblos, pero que al mismo tiempo espera igual respeto en el marco de la igualdad de Estados y la autodeterminación. Podemos y de hecho lo hacemos, suscribir convenios, acuerdos, con todos los países que sea conveniente para los altos intereses nacionales. Desde el primero de enero está en vigencia aquel tratado con la Unión Europea, quinientos millones de posibles clientes de veintiocho países del viejo mundo, nos esperan para que lleguemos con nuestra producción mejorada, con mayor eficiencia y productividad, precisamente para crear los factores positivos que en definitiva son los que establecen la lucha auténtica en contra de la pobreza. Lo que no podemos aceptar, es la imposición de esos acuerdos de libre comercio que hasta reforman en forma implícita las Constituciones de los Estados, eso no podemos aceptar, por eso que demoró la negociación, la discusión y por último la suscripción del Tratado con la Unión Europea. Vivimos otros tiempos, el Ecuador ya no es una parcela trasera del imperio ni de nadie, tenemos la libertad de suscribir convenios que nos permitan acrecentar nuestras posibilidades comerciales y sobre todo cuidar una favorable balanza comercial. Pero tenemos que saludar por ejemplo a grupos regionales como Unasur, como la Celac, como el ALBA que son las estructuras de los Estados que buscan a través de la autodeterminación, la libertad para unirse a los pueblos de la región sur y así enfrentar inclusive con ventaja a otros bloques económicos que nos permitan negociar, precisamente con ventajas competitivas. Aquí ni siquiera establecemos la línea ideológica más bien saludamos toda posibilidad de establecer nexos comerciales con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

la única condición de que lo hagamos entre iguales y respetando la libre determinación de un Ecuador soberano, rescatado a través de una revolución que ha emocionado al Ecuador, que hasta nos ratificó una vez más el mandato, que por virtud de ese mandato soberano lo estamos ejerciendo. Señor Presidente, queremos apoyar, con toda la decisión, la suscripción de este Acuerdo complementario y de todos aquellos que nos permitan abrirnos a un mundo cada vez más integrado. Esa globalización de la que hablan y que lo concretan en el libre comercio, en la libre competencia, a veces como que se confronta en la práctica con la necesidad de firmar todos los acuerdos que nos permita nuestra soberanía y que nos ayude a vender más, a producir más, a ser más eficientes, la revolución ciudadana tiene que ser, para su legitimación permanente, sobre todo muy eficiente, muy eficiente, muy creativa y con los brazos abiertos para recibir al mundo en la posibilidad de seguir construyendo mayor bienestar, sumak kawsay y menor pobreza. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Esther Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Gracias, Presidente. Buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas, medios de comunicación, ciudadanos de dentro y fuera de la Patria que nos escuchan: Quisiera comenzar mi intervención, señor Presidente, enviando un saludo fraterno y revolucionario a la hermana República de Nicaragua y a su Presidente el comandante Daniel Ortega, ya que el día de ayer precisamente se cumplió el treinta y ocho aniversario del triunfo de la Revolución Popular Sandinista, en la cual el Frente Sandinista de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Liberación Nacional derrocó a la sangüinaria dictadura Somoza. Y lamento también que se utilice este espacio del Pleno para agredir y ofender a un país hermano como Nicaragua y a un Jefe de Estado. Hoy hemos sido convocados para debatir el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno y la República de Nicaragua y la República del Ecuador, el mismo que considero debe ser aprobado por esta Asamblea Nacional, porque busca profundizar las relaciones comerciales entre Ecuador y Nicaragua a través de la concesión de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias entre ambos países. Este Acuerdo, además de incrementar las exportaciones de nuestro país, es concordante con nuestra Constitución, pues el artículo doscientos ochenta y cuatro, numeral dos, dispone que la política económica tendrá como objetivo incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. Y el artículo trescientos cuatro, numeral dos, determina que la política comercial buscará regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial. Al respecto, el Plan Nacional del Buen Vivir dos mil trece, dos mil diecisiete estableció como Objetivo doce, garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana, por lo que el Acuerdo con Nicaragua está claramente enmarcado dentro de nuestro Plan Nacional de Desarrollo. Quisiera recordar que el Ecuador y Nicaragua mantienen relaciones diplomáticas y consulares históricas y una muestra de ello, fue la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el que se dio inicio a las relaciones diplomáticas con ese país en mil ochocientos noventa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Mientras que en los últimos años las relaciones bilaterales se han venido fortaleciendo mediante la firma de numerosos convenios de cooperación y colaboración entre ambos Estados, como por ejemplo, el Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica, celebrado el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado el dos de junio del dos mil, el Convenio de Seguridad Ciudadana suscrito el cinco de marzo del dos mil catorce y el Convenio de Amistad y Cooperación entre los Parlamentos de ambos países, firmado el dieciocho de julio del dos mil catorce. El fortalecimiento de las relaciones bilaterales y de amistad entre Ecuador y el hermano país de Nicaragua ha estado enmarcado por el grado de autonomía, al momento de fijar la política exterior. Además, es fundamental considerar que los gobiernos que lideran nuestros países, están comprometidos en la integración latinoamericana, la solidaridad, la unión de nuestros pueblos, gobiernos que trabajan por sociedades con mayor equidad, oportunidades para todas y todos y justicia social, lo que sin duda robustece el comercio y la integración entre los dos Estados, que se ha traducido en la firma de convenios en distintas materias que benefician a ambos países. El proceso de negociación del Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Nicaragua ha sido largo, más de cuatro años de trabajo y finalmente hoy podremos aprobarlo, el mismo que constituirá un hito importante en la relación comercial con el hermano país nicaragüense. Quisiera recordar aquí también, que la balanza comercial siempre ha sido favorable para el Ecuador, solo en el dos mil dieciséis hemos exportado sesenta y seis millones de dólares y se han importado desde Nicaragua alrededor de cinco millones de dólares, claramente a favor del Ecuador. Ecuador ha realizado exportaciones petroleras a Nicaragua por aproximadamente cincuenta y tres millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de dólares, las exportaciones petroleras a Nicaragua desde Ecuador, han sido por doce millones seiscientos mil y las importaciones han sido de más de cinco millones de dólares. Los principales productos exportados por Ecuador a Nicaragua han sido aceites crudos de petróleo, tabaco negro, cocinas a gas, mientras que los principales productos importados por Ecuador, desde Nicaragua han sido chatarra de hierro y acero, máquinas para trabajar metal, papel y cartón. En definitiva, este Acuerdo favorecerá claramente a los industriales de nuestro país, sobre todo en las exportaciones de línea blanca, confites, atún, muebles de madera, acero, productos de papel, entre otros. Además, el Acuerdo permitirá articular la inserción con el comercio exterior, ampliando el mercado para el Ecuador a casi seis millones de habitantes que tiene Nicaragua y las preferencias con los países centroamericanos, considerando que el mercado nicaragüense tiene una alta tasa de crecimiento y un nivel importante de expansión para las exportaciones. Debemos recordar que hace cuatro años se aprobó un Acuerdo similar con Guatemala y los resultados han sido excelentes para el Ecuador, pues incrementaron en un cincuenta por ciento las exportaciones en línea blanca y ahora se espera que ocurra algo similar con Nicaragua mediante la aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial. Este tipo de acuerdos, colegas asambleístas, permiten que Ecuador se consolide en la región como exportador, no solo de materias primas, sino también de productos con valor agregado, los mismos que contarán con el acceso libre de aranceles en ese importante mercado y de la misma forma ingresarán al país sin aranceles, insumos y bienes de capital desde Nicaragua, necesarios para el desarrollo de la industria ecuatoriana. Frente a este panorama, señor Presidente, colegas asambleístas, ciudadanos, como Legisladora preocupada por el desarrollo económico de nuestro país, apoyo la aprobación del Acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

de Alcance Parcial con Nicaragua y hago un llamado a los colegas asambleístas para que todos aprobemos en forma unánime este Acuerdo en pro del fortalecimiento de las relaciones de amistad y comercial con nuestro hermano país centroamericano, hacia un mayor desarrollo en la industria ecuatoriana y para profundizar las relaciones Sur-Sur. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Señora asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Señor Presidente: Creo que este tema ha cubierto el debate, no haremos referencia a esa lamentable inauguración de personas jóvenes que no respetan la Ley de la Función Legislativa y ofenden a un Jefe de Estado y a un país. Que viva Nicaragua, que viva la cooperación entre nuestros países. Moción que este informe y este Acuerdo puedan ser apoyados por la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene aceptación de la moción de la señora Asambleísta. Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, para su aprobación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento dos votos afirmativos, cuatro negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobado el Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República del Ecuador, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo, punto del Orden del Día, señora Secretaria. -----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: "Memorando 043-CEPSIRISI-S-AN-2017 Quito, 17 de julio de 2017 Para: José Serrano Salgado Presidente de la Asamblea Nacional De: Doris Solís Carrión. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Asunto: Envío del informe de la Comisión sobre el Acuerdo de Alcance Parcial y Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador. En observancia a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito a usted y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Comisión que presido respecto al pedido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial y Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador. Particular que comunico para los fines pertinentes. Doris Solís Carrión. Presidente Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión respecto del pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Quito el 13 de febrero de 2017.

1. Objeto y antecedentes: 1.1 Objeto del informe. El objeto del presente informe es poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional las consideraciones que motivan a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral la aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Quito el 13 de febrero de 2017.

1.2 Objetivo Acuerdo: El instrumento internacional en análisis tiene como objetivos principales el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de obstáculos no arancelarios que permitan facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio, sobre bases previsibles, transparentes y permanentes, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas. Otros objetivos del Acuerdo también incluyen la facilitación del comercio de las mercancías; el fomento de la cooperación entre las Partes para la profundización de las relaciones entre los sectores productivos, el establecimiento de un sistema ágil, justo, transparente, efectivo y previsible para la solución de controversias comerciales e impulsar la integración latinoamericana a través de un comercio bilateral que busque la profundización del intercambio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

mercancías de calidad. 1.3 Antecedentes. El Ecuador es Miembro, de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980, por lo que debe cumplir con las obligaciones y la normativa establecida en dicho instrumento internacional. El extinto Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (Comexi), mediante Resolución 394, adoptada el 13 de septiembre de 2007, publicada en el Registro Oficial 195 de 22 de octubre de 2007, resolvió en su artículo 1: "Encomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración llevar a cabo gestiones diplomáticas ante los Gobiernos de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, tendientes a iniciar negociaciones comerciales con estos países". El 9 de marzo de 2012, el Embajador del Ecuador ante El Salvador y el Viceministro de Economía de El Salvador, suscribieron el Marco General para la negociación de un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, con el objetivo de propiciar un mayor desarrollo de las relaciones comerciales bilaterales y contribuir a complementar los mercados. El Pleno del Comité de Comercio Exterior (Comex) con Resolución 003-2017 de 1 de febrero de 2017, resolvió "Emitir dictamen final favorable, respecto a los resultados del proceso de negociación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (Aapce) entre la República del Ecuador y la República de El Salvador, en el marco del Tratado Montevideo 1980". El 13 de febrero de 2017 se suscribió en Quito el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador. Con Dictamen 008-17-DTI-CC, de 5 de abril de 2017, dentro del caso 0006-17-TI, la Corte Constitucional resolvió sobre el presente Acuerdo, considerando que requiere aprobación legislativa. Con Oficio 17394-SGJ-17-0251, de 21 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

abril de 2017, el ex Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, puso en conocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional la copia certificada del Acuerdo y del Dictamen de la Corte Constitucional. En las sesiones 004-2017-2019 y 005-2017-2019 de 14 y 28 de junio se conoció en Agenda de la Comisión el Acuerdo objeto del presente informe. En sesión 008-2017-2019, de 12 de julio de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral consideró el referido Acuerdo y resolvió recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, que dicho Acuerdo sea aprobado.

2. Competencia de la Comisión:

2.1 Constitución de la República del Ecuador. El artículo 120 número 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone: "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". El artículo 417 establece que: "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución (...)". El artículo 419, relativo a los casos en los que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales, requieren aprobación de la Asamblea Nacional, señala en su numeral 6: "comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio". El artículo 438, número 1, atinente a los casos en los que la Corte Constitucional deberá emitir dictámenes de constitucionalidad: "La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: 1. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional".

2.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. El numeral 4 del Artículo 6, relativo a la organización de la Asamblea Nacional. "De los órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional (...) Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Comisiones Especializadas (...). El numeral 8 del Artículo 9, sobre las facultades de la Asamblea: "Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, las siguientes: Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda. El Artículo 21 relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes: "Temática de las Comisiones Especializadas Permanentes. Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguiente: 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Artículo 108, número 6, relativo a la aprobación de los tratados internacionales: "Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión es competente para conocer el pedido de aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Quito el 13 de febrero de 2017. 3. Dictamen previo vinculante de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional, con fecha 5 de abril de 2017, emitió el dictamen vinculante 008-17-DT-CC, caso 0006-17-TI en el que decide: "1. Declarar que el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en la ciudad de Quito el 13 de febrero de 2017 (...) instrumento que tiene por objeto el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias, enfocadas hacia la facilitación del comercio de mercancías entre los Estados suscriptores, requiere aprobación legislativa previa por parte de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

por encontrarse dentro del supuesto previsto en el numeral 6 del artículo 419 de la Constitución de la República. 2. Declarar que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en la ciudad de Quito el 13 de febrero de 2017, son compatibles con la Constitución de la República del Ecuador, en consecuencia, de lo cual la Corte Constitucional expide dictamen favorable del mismo (...). 4. Socialización: Durante la Sesión 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento del Oficio T. 7394-SW-17-251, de 21 de abril de 2017, por medio del cual el exPresidente de la República remite el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y la República del Ecuador. Ministerio de Comercio Exterior. Durante la Sesión 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 compareció el Ministro de Comercio Exterior, Pablo Campana, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que una de las políticas de Estado es la de diversificar las relaciones comerciales con los diferentes países, regiones y sectores a nivel internacional, por lo que ha sido importante fortalecer la relación con la República de El Salvador, país con el que se mantiene una balanza comercial positiva. Se hizo énfasis en que el Acuerdo Comercial beneficiará a ciertos sectores industriales del Ecuador particularmente a los que producen y exportan bienes con valor agregado, como la línea blanca, cocinas de inducción, rosas, confites y madera. Se señaló que con este Acuerdo se busca fomentar la industrialización, en lo que respecta al fomento del sector industrial y agroindustrial con fomento de empleo y el valor agregado que se necesita en nuestro país. Embajada de El Salvador en Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Durante la Sesión 004-2017-2019, de 14 de junio de 2017 compareció el señor Walter Eduardo Durán, Embajador de El Salvador en el Ecuador, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que existe un alto interés en la suscripción y ratificación de este Acuerdo, ya que ha sido trabajado desde el 2010, siendo un tema fundamental para El Salvador. Señaló que existe una balanza comercial favorable para el Ecuador, y que la Oficina Especial de Comercio en su Cancillería ve con interés el tema de la exportación de rosas, atún, camarón, por lo que de parte del Gobierno hay un marcado interés para la aprobación. Dentro de las intervenciones en la Comisión, el asambleísta Héctor Muñoz señaló que es positiva la aprobación de este Acuerdo ya que abre una ventana al mundo de productos con valor agregado de exportación. Federación Ecuatoriana de Exportadores Fedexpor. Durante la Sesión 005-2017-2019, de 28 de junio de 2017 compareció el señor Xavier Rasero, Gerente Técnico de Fedexpor, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que es favorable la aprobación del Acuerdo con El Salvador porque articula la inserción con el comercio exterior ampliando el mercado y siendo clave para ampliar las preferencias con los países centroamericanos. Señala que las exportaciones a El Salvador y Nicaragua ascienden a un 95% en manufactura. Señala también que el mercado de El Salvador tiene una tasa de crecimiento interesante y que tiene un nivel importante de expansión para las exportaciones. Dice que con El Salvador se tiene una tasa de incremento de exportación del 11%, se recalca que los bienes de exportaciones son bienes ya terminados lo cual con estos convenios solo queda ganar en temas económicos. Manifestó que en la línea blanca y fregaderos las preferencias son muy interesantes con este Acuerdo. Se tienen 100 empresas exportadoras a El Salvador, además algunas son pequeñas que están tratando de adaptarse a esos mercados, por lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

abre un espacio con este Convenio al poder abrir a grandes volúmenes. Dice que es fundamental la aprobación del Acuerdo para poder competir con otros países como China, Colombia y Perú. Asociación Ecuatoriana de Línea Blanca. Durante la Sesión 005-2017-2019, de 28 de junio de 2017 compareció el señor Javier Mora, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Línea Blanca, quien señaló en lo principal lo siguiente: Señaló que se espera la aprobación como un tema de subsistencia y como ejemplo señaló que hace cuatro años se aprobó el Acuerdo con Guatemala con el que se incrementó en un 50% las exportaciones hacia ese país, que espera que con la aprobación del Acuerdo con El Salvador pase lo mismo, incrementándose en un 75%. Señala que se ha venido trabajando con el Ministerio de Comercio Exterior en la suscripción de esos convenios y que se reconoce el trabajo que se ha venido haciendo, que han beneficiado de gran manera en las exportaciones y apela a los Asambleístas para la aprobación de este Acuerdo. La asambleísta Doris Soliz considera que este Acuerdo beneficia al país y que complementan las capacidades de los países ya que El Salvador no tiene la capacidad de producción en cerámica y en línea blanca. El asambleísta Yándun solicitó explicación respecto a por qué se habla de subsistencia si ya se tiene un posicionamiento, frente a lo cual el señor Mora indica que ya se tiene un mercado natural en esos países, pero dada la suscripción será imprescindible ampliar las negociaciones entre las empresas al mantener preferencias arancelarias especiales, señalado que se espera que con este Acuerdo puedan ingresar a El Salvador con aranceles de cero por ciento para la ubicación de los productos en esos mercados. El asambleísta Flores, señaló que estos acuerdos son de preferencias arancelarias y solicitó conocer cuáles serían los productos que vendrían desde El Salvador a nuestro mercado. El Representante de Fedexpor señaló que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

en la lista que otorga bienes de consumo que al momento no se encuentran importando, pero se basa en materias primas, materiales medios y bienes de construcción, lo cual se centra para mejorar en producción local y poderlo volver a exportar y abre posibilidades de ingreso de bienes que no se entran en el flujo comercial y da un ejemplo, en el caso de El Salvador dentro de los ítems que tendrían preferencia algunos confites. 5. Análisis y Razonamiento de la Comisión. Considerando que el artículo 419 de la Constitución de la República, relativo a los casos en los que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales, requieren aprobación de la Asamblea Nacional, señala en su numeral 6: "comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio", se ha realizado un análisis que sustente el pronunciamiento de esta Comisión especializada previa su aprobación por parte del Pleno de la Asamblea Nacional del Acuerdo de Alcance Parcial y Complementación Económica con El Salvador, basada en la siguiente argumentación constitucional y legal: El 9 de marzo de 2012, el Embajador del Ecuador ante El Salvador y el Viceministro de Economía de El Salvador, suscribieron el Marco General para la negociación de un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, con el objetivo de propiciar un mayor desarrollo de las relaciones comerciales bilaterales y contribuir a la complementariedad de sus economías, permitiendo alcanzar una etapa superior en el proceso de integración entre los dos países, dando como resultado de dicha negociación la suscripción del Acuerdo el 13 de febrero de 2017. En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) el Tratado de Montevideo TM80, en sus artículos 7, 8 y 9 se regula los Acuerdos de Alcance Parcial y la capacidad de los Estados Parte para suscribirlos y el artículo 25 del mismo instrumento, autoriza la concertación de dichos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Acuerdos con otros países no miembros de la Aladi y áreas de integración económica de América Latina, siendo el fundamento legal básico para la suscripción del Acuerdo en análisis. Al estar enmarcado en el ámbito legal de la Aladi, el Acuerdo en análisis también guarda consistencia con los derechos y obligaciones de ambos países como miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC); así como los derechos y obligaciones del Ecuador como integrante de la Comunidad Andina (CAN), y de El Salvador como Estado Miembro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y la República del Ecuador, es un Acuerdo en materia comercial amparado en los artículos 284 y 304 de la Constitución de la República. El artículo 284 establece que la política económica tendrá los siguientes objetivos: "2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. (...)", mientras que el 304 señala que: "La política comercial tendrá los siguientes objetivos: 2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial (...)" La política y lineamiento estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, en su objetivo 12 plantea "Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana", Este objetivo se basa particularmente en la política "12.3. Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país". El artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

el Registro Oficial Suplemento 351 del 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior - Comex, como un cuerpo colegiado de carácter intersectorial encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, así como de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia. El mismo cuerpo legal en su artículo 72, literal b) determina que el Comex debe emitir dictamen previo para el inicio de las negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio y por otro lado el artículo 4 del Reglamento de Aplicación del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 733, publicado en el Registro Oficial 435 de 27 de abril de 2011, determina que "Una vez finalizada la negociación, el Comex emitirá un dictamen final con las conclusiones de la negociación". Es así que mediante Resolución 003-2017, de 1 de febrero de 2017 dicho órgano colegiado emitió dictamen favorable respecto a dicho Acuerdo. Los principales objetivos del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y la República del Ecuador son: (a) El otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de obstáculos no arancelarios que permitan facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio; (b) la facilitación del comercio de las mercancías, en particular a través de las disposiciones acordadas en materia aduanera, normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y medidas sanitarias y fitosanitarias; (c) el fomento de la cooperación entre las partes para la profundización de las relaciones entre los sectores productivos, considerando las necesidades especiales de las pequeñas unidades productivas o empresas de minorías, micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de alcanzar un comercio inclusivo; (d) el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

establecimiento de un sistema ágil, justo, transparente, efectivo y previsible para la solución de controversias comerciales, que privilegie el diálogo entre las partes para alcanzar soluciones mutuamente satisfactorias; y, e) impulsar la integración latinoamericana a través de un comercio bilateral que busque la profundización del intercambio de mercancías de calidad, con valor agregado, que garanticen el patrimonio natural y el uso de tecnologías limpias. El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica señala en su preámbulo el interés común de fomentar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, impulsar la complementación económica y productiva e intensificar las acciones de cooperación en áreas de mutuo interés. Así mismo, en el aspecto técnico el Acuerdo contiene disposiciones respecto a: Trato Nacional y Acceso a Mercados, sobre la base de márgenes de preferencia arancelaria a las listas acordadas entre las partes; Reglas de Origen, por la cual las Partes adoptan el régimen de reglas de origen establecido en el Anexo IV.1; Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio en el cual las partes acordaron el establecimiento de un Comité de Asuntos Aduaneros; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Inocuidad Alimentaria para el mejoramiento de la implementación del Acuerdo sobre la aplicación de medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, los animales y la preservación vegetal, así como, fortalecer la cooperación para el desarrollo agropecuario de las partes; Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), para la preparación, adopción y aplicación de normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y metrología dentro de los términos del "Acuerdo OTC" de la OMC; Medidas de defensa comercial, dividido en tres secciones: a) Medidas Multilaterales de Defensa Comercial; b) Salvaguardia Bilateral y c)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

Salvaguardia por Balanza de Pagos. Cabe destacar que el Acuerdo incluye un capítulo sobre "Cooperación Comercial" tendiente a generar acciones que impulsen el intercambio de transferencia de tecnología, conocimiento e innovación entre las partes y promover la inclusión de las pequeñas unidades productivas; asociaciones de economía popular y solidaria; y micro, pequeñas y medianas empresas, al comercio entre las partes. En el aspecto administrativo el Acuerdo regula el establecimiento de una Comisión Administradora del Acuerdo y el procedimiento de solución de controversias, para prevenir o resolver todas las controversias entre las partes, como efecto de la aplicación o interpretación del Acuerdo. Adicionalmente, el Acuerdo contiene dos anexos: III. 1-A Preferencias Arancelarias que la República del Ecuador otorga a la República de El Salvador; y, III. 1-B Preferencias Arancelarias que la República de El Salvador otorga a la República del Ecuador. Considerando la lista de productos a favor del Ecuador, se tiene que considerar que El Salvador otorgó preferencias a Ecuador para una lista de 207 líneas arancelarias de las cuales 161 ítems gozarán de una preferencia del 100%, 20 ítems al 80%, 16 al 50% y 10 con 30%. Dichas preferencias se basan en el principio de reciprocidad, es así, que en la lista de productos a favor de El Salvador, se debe tomar en cuenta que Ecuador concedió preferencias a El Salvador para una lista de 214 líneas arancelarias de la nomenclatura Nandina de las cuales 161 ítems gozarán de una preferencia del 100%, 20 ítems al 80%, 28 al 50% y 5 al 30%. De lo expuesto por el Ministerio de Comercio Exterior el Acuerdo de Alcance Parcial con El Salvador permitirá el ingreso de nuevos productos ecuatorianos a un mercado de más de 6 millones de habitantes. Así El Salvador otorgará al Ecuador preferencias arancelarias para 207 subpartidas arancelarias, siendo el Salvador uno de los mercados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

regionales a los que se exporta productos con mayor valor agregado como: cocinas, fregaderos y estufas. Ecuador es el principal proveedor de cocinas a gas y estufas de mesa al mercado salvadoreño; y el segundo proveedor de fregaderos, lavabos y rosas a dicho mercado, productos que con la vigencia del Acuerdo, ingresarán sin arancel de manera inmediata. Con la vigencia del Acuerdo en análisis el 92% de las exportaciones a El Salvador tendrán 0% arancel, estableciéndose un crecimiento del 20% de las exportaciones del Ecuador hacia ese mercado. Los productos con mayor potencial de crecimiento corresponden a rosas, dulces y confites, línea blanca, madera, cerámica plana y muebles. Se trata de un Acuerdo de Alcance Parcial de gran importancia para la industria ecuatoriana, ya que luego del Acuerdo con Guatemala, que es un mercado similar al salvadoreño, las exportaciones de cocinas se duplicaron, por lo que la Asociación de productores de Línea Blanca espera un comportamiento igual para El Salvador. Por otro lado, las importaciones del Ecuador provenientes de estos mercados son en gran medida insumos para la industria ecuatoriana, por ejemplo, desperdicios de metal, papel y cartón crudo o medicamentos para uso humanos. De lo que se expuso, por el Ministerio competente el Ecuador logró proteger dentro del Acuerdo a los sectores sensibles del país, tales como azúcar, textiles y confecciones, a pesar del elevado interés de El Salvador en estos productos y de sus reiteradas indicaciones en el sentido de que la obtención de concesiones para el azúcar era parte consustancial dentro de la negociación para ese país. Por otro lado, respecto a los productos a los cuales Ecuador ha otorgado preferencias arancelarias son en varios casos insumos o materias primas para otras industrias, por lo que pueden tener un efecto favorable sobre la economía. Los productos exportados por el Ecuador a El Salvador hacen parte de la oferta exportable con mayor valor agregado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

que cuenta el país, lo que permitirá apuntalar el cambio de matriz productiva y la estrategia de sustitución selectiva de las exportaciones. Cabe indicar que este tipo de acuerdos contribuyen al cambio de matriz productiva y permiten que Ecuador se consolide en la región (Guatemala-El Salvador-Nicaragua), además, la región Centroamérica es un mercado de aprendizaje para las empresas y el mercado donde empieza el proceso de internacionalización de la industria ecuatoriana. Otro de los beneficios derivados de este Acuerdo Comercial tiene que ver no solamente con el comercio actual del Ecuador, sino con aquellos productos con valor agregado que tendrán la seguridad de contar con el acceso libre de aranceles en este importante mercado. Además, se asegurará la provisión libre de aranceles para insumos y bienes de capital de origen de El Salvador necesarios para el desarrollo de la industria nacional, proporcionando mayor competitividad en los costos de producción de algunas industrias nacionales. La suscripción del Acuerdo de Alcance parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, permite fortalecer las relaciones comerciales bilaterales y asegura las condiciones de equilibrio del comercio mutuo, así como impulsa la complementación económica y productiva. En definitiva este Acuerdo permitirá fortalecer las relaciones comerciales bilaterales y asegura las condiciones de equilibrio del comercio mutuo, así como impulsa la complementación económica y productiva. 6. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la base y en consideración de lo expuesto concluye que: El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, constituye un instrumento internacional que en el marco de la Aladi y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

OMC otorga preferencias arancelarias y elimina obstáculos no arancelarios entre las partes suscriptoras con el fin de facilitar, expandir, diversificar y promover las exportaciones e importaciones. El Acuerdo de Alcance Parcial Comercial con El Salvador permitirá el ingreso de nuevos productos ecuatorianos a un mercado de más de 6 millones de habitantes. Gracias a este Acuerdo, El Salvador otorgará al Ecuador preferencias arancelarias para 207 subpartidas arancelarias, lográndose mejorar el flujo de exportaciones de productos con mayor valor agregado como: cocinas, fregaderos y estufas, considerando que Ecuador es el principal proveedor de cocinas a gas y estufas de mesa al mercado salvadoreño; y el segundo proveedor de fregaderos, lavabos y rosas a dicho mercado, productos que con la vigencia del Acuerdo, ingresarán sin arancel de manera inmediata. 7. Recomendaciones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la base y en consideración de lo expuesto en el análisis efectuado recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Quito el 13 de febrero de 2017, en razón de que guarda conformidad con los preceptos constitucionales y legales. Suscriben el presente informe la asambleísta Doris Soliz, la asambleísta Esther Cuesta, el asambleísta Hermuy Calle, el asambleísta Fernando Flores, el asambleísta Fafo Gavilánez, la asambleísta Ana Belén Marín; el asambleísta Héctor Muñoz, el asambleísta Enrique Joniaux, la asambleísta Paola Vintimilla, el asambleísta Eduardo Mauricio Zambrano. La Asambleísta ponente es la asambleísta Paola Vintimilla". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

EL SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la asambleísta Paola Vintimilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Señora Presidenta, colegas, a todas las personas que nos están escuchando a través de todos los medios de comunicación, un fuerte abrazo. El silencio priva la democracia y no permite claridad. El diálogo libera la democracia, permite consensos y nos lleva a soluciones. Soluciones positivas como la presentación de hoy que abre puentes comerciales al país, que nos permite reactivar nuestra economía, que permite a más familias volver a trabajar, salir del desempleo y construir paso a paso un Ecuador de progreso y libertad. En un mundo globalizado, no podemos cerrar las puertas al comercio exterior. La importancia de llegar a acuerdos comerciales que beneficien a nuestro país es primordial para la reactivación económica que hoy nos urge. Como lo he dicho otras veces, la economía no espera, los padres y madres no pueden seguir esperando más para comprar el pan que llevan a su casa, a sus mesas, a sus hijos, por eso me alegro y es muy grato para mí que en el Pleno, estemos tratando temas económicos para reactivar la producción y el comercio de nuestro país. El objetivo de este Acuerdo internacional es el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de obstáculos no arancelarios que permitan facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio sobre bases previsibles, transparentes y permanentes en forma compatible con sus respectivas políticas económicas. Además, de la facilitación del comercio de las mercancías, el fomento de la cooperación entre las partes para la profundización de las relaciones entre los sectores productivos. Los beneficios del Acuerdo, como ya un poco nos comentaban hace un momento, de lo expuesto por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

el Ministro de Comercio Exterior, el Acuerdo del Alcance Parcial con El Salvador otorga al Ecuador preferencias arancelarias para doscientas siete partidas, subpartidas arancelarias, siendo El Salvador uno de los mercados regionales a los que se exporta productos con mayor valor agregado como cocinas, fregaderos y estufas. Ecuador es el principal proveedor de cocinas a gas y estufas de mesa al mercado salvadoreño y el segundo proveedor de fregaderos, lavabos y rosas a dicho mercado, productos que con la vigencia de este acuerdo ingresarán sin arancel de manera inmediata. Con la vigencia del Acuerdo en análisis, el noventa y dos por ciento de las exportaciones de El Salvador tendrán cero por ciento aranceles, estableciéndose un crecimiento del veinte por ciento de las exportaciones del Ecuador hacia ese mercado. Los productos con mayor potencial de crecimiento corresponden a las rosas, dulces y confites, línea blanca, madera, cerámica plana y muebles. Por otro lado, las importaciones del Ecuador que provienen de estos mercados, son en gran medida insumos para la industria ecuatoriana, por ejemplo, desperdicios de metal, papel y cartón, crudo o medicamentos para uso humano. De lo que se expuso por el Ministerio competente, el Ecuador logró proteger dentro del Acuerdo los sectores sensibles del país tales como: el azúcar, textiles y confecciones. Otro de los beneficios derivados de este Acuerdo Comercial tiene que ver no solamente con el comercio actual del Ecuador sino con aquellos productos con valor agregado que tendrá la seguridad de contar con el acceso libre de aranceles en este importante mercado. Se recomienda, por supuesto aprobar el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Quito el 13 de febrero de 2017, en razón de que guarda conformidad con los preceptos constitucionales y legales. Acuerdos comerciales como el de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

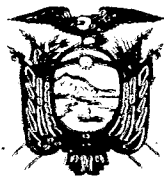
Asamblea Nacional

Acta 467

hoy, como el que estamos presentando, el de Nicaragua y el de El Salvador sin duda nos benefician a todos los ecuatorianos. Como siempre he dicho, no existe país pequeño, pero no solo por eso debemos olvidar a uno de nuestros mayores socios comerciales como son y cómo es el país del Norte, Estados Unidos, empezando por tener una buena relación, ya hemos hecho una invitación para que comparezca ante nuestra Comisión para hablar sobre temas migratorios, pero tenemos que aprovechar también la comparecencia del Embajador para hablar, justamente, de esto, de temas comerciales que de tanta importancia son para nuestro país. Agradezco la apertura para ser ponente y sin duda que sea un ejemplo para las demás Comisiones para que no solo una bancada sea la voz de estos, sino que volvamos a un modelo democrático de participación que no hemos tenido durante los diez años. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Realmente quisiera referirme a este Acuerdo, tratado democráticamente en función del diálogo que se ha abierto por nuestro compañero presidente Lenin Moreno, pero sin antes; a uno a veces le obligan a refutar barbaridades que se hablan en este Pleno. La compañera presidenta Doris Solís en función de una democracia amplia siempre pide que intervengan y sean ponentes todos los asambleístas de la Comisión, no necesariamente solo de PAIS y, en función de aquello, debemos decir que ese es el trabajo que se viene realizando en la Comisión de Asuntos Internacionales. Respecto al Acuerdo, quiero dejar un antecedente que fuimos y viajamos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

trabajamos y sesionamos en la bella Cuenca, en donde nos reunimos con empresarios y escuchamos la gran alegría que tienen para que se visiten los territorios pero también nos hacen ciertas recomendaciones. Señor Presidente, comentaban los compañeros empresarios y decían, estamos gastando mucho en temas administrativos, como tener un departamento administrativo para estar al día con el SRI o estar al día con el Seguro Social lo cual recomendamos se haga un análisis, a aquello y nos comprometimos a hacer un análisis para en función de aquello minimizar sus costos operativos y costos indirectos. Pero, cuál fue el compromiso de estos caballeros empresarios, como son todos los empresarios ecuatorianos y la mayoría de ellos, en que aprobar estos acuerdos, inmediatamente incrementarían la contratación de personal en sus empresas. A nosotros esto nos da mucha alegría, nos da mucha alegría firmar estos acuerdos y lo digo sobre todo, como mi provincia Bolívar, que aún seguimos siendo productores de materia prima. Y cuando se habla de confitería, cuando, se habla de productos de línea blanca, cuando se habla de productos de madera, en la sierra centro, en las estribaciones de las cordilleras, tenemos nosotros la panela granulada, donde tenemos un amplio mercado, no solo ya podemos hablar de ese exitoso acuerdo con la Comunidad Europea, sino con países del sur, con países del centro y con cariño lo hacemos con Nicaragua, por supuesto, y con cariño lo hacemos con los otros países que hoy estamos tratando como es El Salvador. Quiero decir y pedir a los amigos asambleístas, que aprobemos estos acuerdos que van en la línea de generación de empleo, que va en la línea de reducción de la pobreza. Hoy hemos sido reconocidos por el delegado de las Naciones Unidas, cuánto se ha reducido la pobreza, más de dos millones de ecuatorianos han salido de la pobreza y en esa línea, vamos a seguir implementando estos acuerdos y vamos a seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

con esa misma democratización en la Comisión de Asuntos Internacionales. Quería recalcar aquello, esta observación que nos hacían los compañeros empresarios cuencanos para que se lo revise en los entes del Ejecutivo que pienso yo que será acogido de buena manera. Agradecer siempre el trabajo del debate intenso, el debate democrático de los compañeros asambleístas en la Comisión y decirle al país, a la asociatividad que será el éxito de que vayamos encaminándonos, ya con estas puertas abiertas que hoy estoy seguro la Asamblea Nacional va a dar, para los pequeños, medianos agricultores, productores, que podamos estar en la línea de la exportación. Provincias pequeñas como la nuestra, aún estamos produciendo temas primarios, pero ya con estas puertas, estoy seguro que el trabajo de las autoridades y de la ciudadanía, hará que empecemos a exportar y a generar empleo. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Sin duda el día de hoy, tenemos que saludar, señor Presidente, señores legisladores, por primera vez en diez años en la Asamblea Nacional del Ecuador, sea un ponente distinto al partido de mayoría. Eso es empezar a construir democracia, eso es empezar a escucharnos, eso es empezar a participar, en lo más importante, que es el desarrollo productivo nacional. Cómo no aprobar, señor Presidente, señores legisladores, acuerdos comerciales con todos los países del mundo. Qué importante que el Ecuador empiece a internacionalizarse con países de Centroamérica, con ese bloque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

importante que son El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Costa Rica, y ese gran país de Centroamérica que es México y cómo no favorecer un Acuerdo Comercial de gran alcance con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Cómo no fortalecer los bloques regionales en Sudamérica, en la Comunidad Andina de Naciones, en el Mercosur y cómo no vamos a saludar el Acuerdo que acabamos de suscribir con la Unión Europea, buen Acuerdo, favorable para el país, favorable para el comercio, pero con una gran reflexión que les voy a hacer el día de hoy, de algo que no puede ocurrir en el Ecuador. Sí, firmamos el Acuerdo, suscribimos el Acuerdo con Europa y nos beneficiamos grandemente, pero casi cuatro años más tarde que Perú y Colombia, eso es lo que no puede ocurrir, eso es lo que no puede pasar, tenemos que beneficiarnos de una, de entrada, de una vez por todas. Cómo no suscribir acuerdos comerciales y ser parte de ese gran Acuerdo Asia-Pacífico, donde el Ecuador ni siquiera es parte de ese Club. Donde hay setecientos millones de consumidores y además somos parte del Pacífico. Cómo no mirar más allá, de solo estos mercados importantes de seis, de siete, de diez millones de personas. Cómo no mirar a esos Acuerdos más allá de nuestras posibilidades que permitan el desarrollo nacional. El Ecuador lamentablemente, la base exportable privada del país, se centra apenas en cinco, seis sectores productivos que hay que cuidarlos, que hay que defenderlos, que hay que promoverlos, el café, el cacao, el banano, el camarón, la pesca y las flores. Pero tenemos que construir el desarrollo nacional, aportando a ese valor agregado, a esas maderas finas, que hoy se convierten en los muebles de Cuenca, que tienen gran aceptación, no solo en el Ecuador, sino en el mundo entero. Cómo no ver esos proyectos que empezaron tan pequeños, como los quesos y los chocolates de la provincia de Bolívar, que hoy ya no se venden solamente en el Ecuador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

sino que se exportan a muchos países del mundo; dando trabajo y valor agregado a esos pequeños productores. Allá tenemos que mirar, al desarrollo nacional, al valor agregado, a la mano de obra, a la creatividad. Cómo no favorecer estos acuerdos que permitan el desarrollo nacional y que muchos más sectores que estos siete que he mencionado, puedan incorporarse a la producción, a la exportación. La dolarización, señor Presidente señores asambleístas, se defiende con más producción y más exportaciones. La dolarización no se defiende con más impuestos y cargas impositivas ni con más préstamos al extranjero, tenemos que producir más y mejor en el Ecuador, tenemos que mirar a la agroindustria de exportación, como el futuro de nuestra nación para la generación de divisas y poder apuntalar la dolarización en nuestro país. Tenemos que mirar al turismo como una fuente de recursos, de dólares, para apuntalar la dolarización y el futuro económico del Ecuador. Allá tenemos que ir, con una nueva mentalidad, con acuerdos con todos los países del mundo. No importa si son de izquierda o de derecha los gobiernos, porque la ideología no nos da de comer, necesitamos favorecer el desarrollo nacional con apertura, con apertura como la que estamos dando el día de hoy, señor Presidente y señores legisladores. Esperemos seguir construyendo, hoy que la economía ecuatoriana demanda y necesita acciones urgentes de esta Asamblea Nacional, medidas rápidas y oportunas para poner en marcha la economía, para recuperar la producción y para recuperar el empleo productivo. Hay medidas que ya no esperan más, el Ecuador entero está esperando, que se tomen medidas, que salga de esta Asamblea y del Ejecutivo, el Plan de Reactivación Económica y Productiva del país, el país está esperando, el país ha pasado ya sesenta días del nuevo Gobierno, sesenta días de trabajo de esta Asamblea Nacional, pero el país ya no espera más, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

las medidas económicas, la generación de trabajo y producción no esperan más. Tenemos una grave responsabilidad, defender la dolarización y eso se hace, señor Presidente y señores legisladores, solo mirando a la producción y al empleo productivo. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene apoyo la moción de la señora asambleísta Doris Soliz. Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados. Ciento veintidós votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a clausurar la sesión, el día miércoles de la próxima semana, sesionaremos en la ciudad de Guayaquil a las diez y media de la mañana. Queda clausurada esta sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 467

LA SEÑORA SECRETARIA. Se clausura la sesión, señor Presidente. -----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas treinta y cuatro minutos. -----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MDC